

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D^a. Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D^a María Soledad Hernández Santana
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Carballo.
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez
 D^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a María Esther González Santana.

Sra. Interventora General Municipal:D^a. Paloma Goig Alique.**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones .:**

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausencia

D. Pablo Rodríguez Valido

-o0o-


En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas del viernes día 30 de OCTUBRE de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**3.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL
POR LAS VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

D. Gregorio Viera Vega: hoy nos acompaña para la lectura del Manifiesto, Alba Oramas Cruz, feminista comprometida, luchadora y con grandísimos valores, Presidenta, además, de la Asociación de Mujeres Jóvenes de Gran Canaria, Agora Violeta, que pertenece a la red feminista de Gran Canaria, un grupo de chicas de entre 14 y 30 años, con muchas ganas de teñir el mundo de color violeta, trabajan para conseguir que hombres y mujeres caminemos de la mano siempre igual y con las mismas oportunidades.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCss0F92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCss0F92QFfZ12w==	PÁGINA	1/70
				
nmxzDbvDCss0F92QFfZ12w==				

Por Alba Oramas Cruz, se da lectura al Manifiesto Institucional, que, literalmente dice:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de octubre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 39 años, asesinada por su ex pareja, el 5 de octubre de 2015, en Vizcaya.
2. Mujer, de 30 años, asesinada por su pareja, el 5 de octubre de 2015, en Murcia.
3. Mujer, de 33 años, asesinada por su pareja, el 5 de octubre de 2015, en Vigo.
4. Mujer, de 45 años, asesinada por su pareja, el 6 de octubre de 2015, en Palencia
5. Mujer, de 36 años, asesinada por su ex pareja, el 23 de octubre de 2015, en Santa Cruz de Tenerife
6. Mujer, de 38 años, asesinada por su ex pareja, el 24 de octubre de 2015, en Pontevedra..


En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

1.4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, REFERIDA A LA DECLARACIÓN Y ADHESIÓN EN

2/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	2/70


nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

DEFENSA DE LOS DERECHOS Y SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y REFUGIADA.

Dña. Marta Hernández Santana: las dos personas que van a leer esta moción institucional serán el Sr. D. Murat Arramet, es ciudadano sirio, procedente de la zona en conflicto y que actualmente reside en Telde, y, por otro lado, D. Juan Moreno, responsable del Área de incidencia y participación, así como del Área de comunicación social de CEAR, que es la Comisión de ayuda al refugiado en Canarias.

Por D. Murat Arramet se da lectura a la siguiente moción institucional, que literalmente dice:

En los medios de comunicación de todo el mundo se ha visibilizado la tragedia de centenares de miles de personas huyendo de sus países respectivos y tratando de conseguir refugio en algunos de los países de la Unión Europea.

Hay que recordar que **no es un problema reciente**, sino que, desde hace muchos años los movimientos migratorios de los países empobrecidos hacia los países enriquecidos es una constante. **La causa fundamental radica en que actualmente más del 80% de la riqueza mundial está en manos de menos del 20% de la población del planeta, en los llamados países enriquecidos.** Esta situación, se mantiene y se acentúa por la existencia de un sistema político, financiero, económico y militar que, a escala global, impone su hegemonía e incrementa las situaciones de desigualdad e injusticias **obligando a vivir a 4.000 millones de seres humanos en condiciones de pobreza extrema.**


Canarias en general y Telde en particular siempre se han mantenido fieles a su tradición de lugar de encuentro y convivencia de distintas nacionalidades y culturas, así como a una incuestionable voluntad humanitaria y de cooperación internacional.

- 1.000 millones de personas sufren el hambre.
- La mitad de la población mundial no accede al agua potable, la asistencia sanitaria o a la educación.
- 400 millones de niños sufren la esclavitud.
- Las guerras provocadas y la violencia afectan a muchos países en los continentes africano, americano y asiático.
- La violación de los Derechos Humanos y la ausencia de democracia es una constante en muchos países.
- Todo lo anterior **se agrava aún más si se es mujer.**
- El expolio de las riquezas y las materias primas por las empresas multinacionales que sufren los países empobrecidos aumenta aún más el abismo de la desigualdad.

Ante esta realidad, el proceso migratorio de la población buscando salir de ese infierno para sobrevivir y salvar a la propia familia es imparable y creciente.

3/70

Código Seguro de verificación: nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	3/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

El fracaso de la consecución de los Objetivos del Milenio fijados por la ONU para lograr reducir en el 2015 el hambre a la mitad de la población afectada no solo es una frustración, sino que evidencia que la desigualdad se ha incrementado.

Hay que recordar la responsabilidad directa que en este drama tienen los países enriquecidos, las grandes potencias, las organizaciones multilaterales y los conglomerados multinacionales, en especial los EEUU, Rusia, la U.E., China (los grandes productores y exportadores de armas) además de los países del Golfo e Israel o el FMI y la ONU, donde priman los intereses económicos y estratégicos de los grandes potencias.

Según datos de ACNUR, solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

En el presente año 2015 más de 300.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por dicha agencia internacional.

Las respuestas no pueden ser la colocación de vallas alambradas y cuchillas en las fronteras, la construcción de muros el despliegue del ejército y la policía, la política de extranjería para expulsar a los emigrantes, el endurecimiento de las condiciones para acceder al statu de refugiado o el recorte en los fondos destinados a la cooperación y el desarrollo de los países empobrecidos.

Mientras exista el hambre, la pobreza extrema o las guerras los movimientos migratorios no se van a parar.

La política de las grandes potencias ha destruido países enteros, sometiendo a la población civil a un sufrimiento sin límites.

La presión social es un elemento muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados, cuando la realidad es que los números de acogimientos que manejan muchos de los estados miembros no llegan ni al 3% del total de lo que llega a Europa.

También la presión social y el hecho de que se sumen cada vez mas ciudades españolas a esta futura red de refugio es de vital importancia para evitar brotes xenófobos y crear un acogimiento solidario a quienes huyen de la guerra y el fanatismo religioso; en esta línea Telde y su institución municipal, como una de las principales ciudades de Canarias debe sumarse a la iniciativa de ciudades refugio a la vez que insta a otras administraciones para actuar de forma inmediata. Tenemos una obligación moral de solidaridad hacia las personas que huyen de países castigados por las consecuencias de la guerra.

En estos momentos los 28 países de la UE incumplen los tratados internacionales sobre refugiados, que han ratificado, y en concreto:

-La Declaración universal de DDHH.

4/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	4/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

- La Convención de Ginebra.
- El Convenio Europeo de DDHH.
- La Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
- La Convención de la ONU sobre el derecho del mar.
- Las Constituciones de cada país, que reconocen los derechos de los refugiados. En el caso de España, el art. 13.4 de la Constitución.

Hay que denunciar los aparatos de propaganda mediática que manipulan la realidad, que ocultan las causas de estos problemas y que engañan a la ciudadanía con los datos y las falsas soluciones.

La presencia actual de miles de hombres, mujeres y niños, procedentes en su mayoría de **Siria** huyendo de la guerra y solicitando refugio en la U.E. es un claro ejemplo. Mientras que en la U.E. se debate cómo distribuir 120.000 personas, no se menciona que Siria lleva 4 años en guerra, que tiene 23 millones de habitantes y que hay 11 millones de desplazados (7 millones de desplazados internos y 4 millones de refugiados en el exterior).

120.000 habitantes supone solo el 0.5% de la población Siria afectada.

Según los propios datos de ACNUR para el año 2014, en estos momentos hay:

- 51 millones de personas desplazadas forzadas.
- 33 millones son desplazados forzados internos.
- 17 millones están en campos de refugiados fuera del propio país.
- 1,2 millones son solicitantes de asilo político.

Siria con 11 millones de desplazados y Colombia con 5 millones son los casos más sangrantes.

Como consecuencia de esta realidad surge una marea de entusiasmo en busca de soluciones efectivas y que den cumplimiento a los Derechos Humanos, a la crisis humanitaria surgida en torno a las y los refugiados que huyen de la guerra en Siria y otros lugares del planeta en el marco de “una iniciativa política y civil” coordinada.


Para el 2015 ACNUR ya reconoce más de 60 millones de desplazados forzados. La decisión de la U.E. de acoger 120.000 supone el 0,2% de la población total desplazada.

Cuando el debate que se plantea en la U.E. es como acoger a 120.000 desplazados de Siria hay que recordar que países con menos recursos dan refugio a muchos más:

- Siria acoge a 7 millones de desplazados internos.
- Jordania a 4 millones de refugiados.

5/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	5/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

- Turquía a 2,5 millones.
- Etiopía a 1 millón.
- Somalia a 500.000
- Argelia a 200.00 en Tinduf.
- Líbano a más de 2 millones de refugiados.

Es intolerable que cada año mueran miles de personas en los océanos víctimas de este sistema o la explotación de las mafias.

Es urgente promover respuestas desde las instituciones y la propia sociedad que sean organizadas, y permanentes y que vayan a **modificar las causas que provocan esta situación**, no solo a paliar los síntomas.

Canarias, por su proceso histórico y su situación geográfica debe apoyar las medidas contundentes a crear un mundo más justo, respetuoso con la defensa de los DDHH y la paz.

Es deber de esta moción aprovechar para incidir en la base del problema solicitando a los consistorios que aprueben una exigencia a la Unión Europea y a sus estados miembros para desarrollar una nueva política de asilo y migración que priorice el cumplimiento de los derechos humanos; se ponga en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios necesarios, cumpliendo así con el deber de socorro.

D. Juan Moreno, continúa con la lectura de la citada Moción:

En base a lo anterior,

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Refirmar que el respeto del Derecho de Asilo y de los Derechos Humanos es una cuestión prioritaria para una sociedad abierta, plural y solidaria como es la población canaria. Las crisis humanitarias, los conflictos y las graves violaciones de Derechos Humanos están convirtiendo el siglo XXI en el siglo de las personas refugiadas. Sesenta millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares huyendo de la violencia y la persecución. Muchas de ellas llegan a nuestras fronteras en busca de protección y tenemos el deber y el compromiso de brindarles una acogida que les ayude a emprender una nueva vida con autonomía y dignidad.

2.- Denunciar las causas estructurales, de carácter político, económico, financiero o estratégico, al servicio de los intereses de las grandes potencias y empresas multinacionales que provocan el hambre, la pobreza extrema y la violencia y que trae como consecuencia el éxodo masivo de la población de los países empobrecidos, así como exigir soluciones que respondan a las causas que originan esta situación, no solo a corto plazo sino también a medio y largo alcance.

6/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	6/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

3.- Apoyar y fomentar las respuestas solidarias que se promuevan desde las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales para afrontar la dramática situación de los más de 60 millones de personas desplazadas en los diferentes países y, en concreto, de la población de Siria e Irak víctima de la guerra. Demandar de los países de la U.E., y en especial de España, el cumplimiento de los Acuerdos Internacionales en materia de Refugio, el respeto a los Derechos Humanos de la población desplazada y la dotación de los recursos necesarios y las medidas que correspondan para responder a esta situación con urgencia, así como el incremento de los fondos destinados a la ayuda humanitaria y al desarrollo de los países empobrecidos. Que Telde se integre en la futura red de ciudades-refugio y por tanto, asumir los compromisos que se deriven de ello. Declarando así su disposición a que la ciudad acoga a personas refugiadas que huyen de conflictos políticos y militares como está ocurriendo ahora en Siria y los países cercanos, mostrando así su disposición a trabajar conjuntamente con aquellos ayuntamientos con el mismo compromiso. Siempre contando con la aportación de recursos materiales, técnicos y económicos de las instituciones supramunicipales competentes.

4.- Ofrecer el máximo de colaboración para el acogimiento de estas personas, impulsando la creación de un grupo de trabajo formado por los servicios sociales municipales, Cruz Roja, CEAR y otras organizaciones locales que trabajan con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento y acoger a personas refugiadas en el municipio en el momento que sea necesario convocarla. Siempre contando con la aportación de recursos materiales, técnicos y económicos de las instituciones supramunicipales competentes.

5.- Instar al Gobierno del Estado, al gobierno de Canarias y al Cabildo a que adopten una actitud activa y solidaria ante esta tragedia y contribuyan con los medios a su alcance a paliar sus consecuencias.

6.- Instar a las instituciones supramunicipales (Gobierno del Estado, Gobierno de Canarias y Cabildos) a activar un Fondo de Emergencias Sociales para dotar económicamente a las organizaciones que trabajan sobre el terreno en los países en conflicto.

7.- Que el Ayuntamiento de Telde de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exijan a la Unión Europea y a sus Estados miembros que pongan en marcha una política común e integral de inmigración y asilo con recursos financieros suficientes. Dando prioridad al diálogo con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto. Reclamar una autoridad europea con competencias en materia de inmigración y refugio para ofrecer una respuesta rápida a las situaciones de emergencias y colaborar en los países de origen.

8.- Colaborar con los países de tránsito para luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.

9.- Trabajar juntos en cuantas iniciativas sean necesarias con los órganos competentes que nos permitan lograr la Paz y la Estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

10.- Hacer un llamamiento a la ciudadanía de Telde a la solidaridad y apoyo hacia estas familias víctimas de la guerra.

11.- Instar al Gobierno Español a suspender el protocolo de Dublín durante éxodos humanitarios como este.

7/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	7/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

12.- Dar traslado de todos estos acuerdos a la ciudadanía del municipio, a CEAR, Cruz Roja, Cáritas, FECAM, Cabildo, FECAI, Gobierno de Canarias, Gobierno Español y Comisión Europea.

Telde 26 de octubre de 2015

Solo nos queda darle las gracias al Ayuntamiento de Telde por este acto de humanidad y solidaridad.

Sra. Alcaldesa: muchas gracias a D. Murat Arramet, ciudadano sirio que procede de la zona en conflicto, que reside en nuestro municipio desde hace tiempo, está casado con una canaria y es un ejemplo de la integración, se ha podido formar y trabaja, después de haber aprendido español porque decidió que Canarias y, en este caso, nuestra ciudad, no iba a ser un lugar de paso sino su casa perdida. También a Juan Moreno, que como decían es el responsable del Área de incidencia y participación, así como del Área de comunicación social de CEAR, muchas gracias a los dos por esta participación de hoy y también animarles y felicitarles por el trabajo que hacen de concienciación en el caso del ciudadano sirio y agradecer el trabajo que hacen de solidaridad y de compromiso real por ayudar a las personas refugiadas.

Dña. Marta Hernández Santana: dar las gracias a los Grupos proponentes y al resto de Grupos de este salón de Pleno por sumarse de manera unánime a esta moción que hoy vamos a aprobar. Desde el Grupo de Gobierno y, desde la Concejalía de Solidaridad, quiero poner en valor que esta Corporación no es ajena a la desgracia humana que está ocurriendo a tantos miles de kilómetros de nosotros, la solidaridad es concienciación, divulgación y acción y en la medida en que pongamos en práctica estas tres premisas, estaremos contribuyendo en la lucha a favor de tantos miles de personas que hoy en día lo están pasando mal. Para terminar, quiero agradecer nuevamente la presencia en este salón de Pleno que han puesto voz a este Manifiesto, a Murat Arramet y a Juan Moreno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada Moción.

A) PARTE DECISORIA


DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2015/06 EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente

8/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	8/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

La **concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/06**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: Ordinaria de octubre de 2015.

TRÁMITE INTERESADO: Proyecto (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2015/06**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de modificación de créditos.
- Orden de inicio de la Sra. concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación .
- Informe del Interventor General Accidental de fecha 10/08/15.

II. CONSIDERACIONES

Considerando que, según informe de la Concejalía de Desarrollo Local, que consta en el expediente, el gasto que se propone realizar es necesario efectuarlo en el presente ejercicio, no pudiendo demorarlo al siguiente, y **no existiendo crédito para ello** en el vigente Presupuesto. Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


Artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la **concejala de gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación**, la

9/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	9/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso Económico, Medioambiente y Territorio en sesión del mes de octubre de **2015**, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2015/06**, en el Presupuesto de **2015**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	13612,25
TOTAL ALTAS.....		13612,25

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13612,25
TOTAL BAJAS.....		13612,25

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): en la Comisión informativa hice unas preguntas que no se me contestaron y leyendo de nuevo el documento, pone que todos los gastos son subvencionados al 100x100 y me gustaría saber, si lo sabe, cuándo fue el plazo de finalización de la obra, cuándo finalizó el plazo en el que el Ayuntamiento tenía que haber pagado el 100x100 del importe de la obra para poder justificar lo que no se pudiera asumir con fondos propios.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	10/70




nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

Dña. Celeste López Medina: no teníamos intención de incidir en esta circunstancia , la idea es mirar hacia delante, resolver los problemas, tenemos que decir que la primera incidencia que encontró la Concejala de Desarrollo Local en su gestión a una semana de la toma de posesión fue este problema, por supuesto sabemos que subvención es, una subvención de diciembre de 2011 para la Zona Comercial Abierta, proveniente de Europa por un total de 1.251.372,77 € y que tenía como fecha límite para tramitar las facturas el 22 de mayo del año corriente, sucedió que en el mandato anterior el Cabildo de Gran Canaria insta al Gobierno de Telde a que corrija unas facturas que han mandado como justificación de dicha subvención debido a que no incluían la baja que la empresa licitadora había incluido en ese proceso de licitación. Esas correcciones son las que se hicieron en la anualidad pasada, la empresa en cuestión constata el error y lanza una factura negativa, como a nadie se le esconde, las Instituciones no contabilizan facturas en negativo, ese problema se ha resuelto por la Intervención Municipal pero no había crédito en la partida ya que se había consumido del año anterior y al cambiar la anualidad no había crédito para darle respuesta, con un informe de los técnicos de Desarrollo Local con el continuo seguimiento de la Concejala y con la Intervención Municipal se ha solucionado de la manera menos dificultosa o menos dañina para la Institución y de una cantidad que podíamos estar hablando de 70.693,84 € que faltaba por justificar, con esas gestiones que se han realizado, el informe del Cabildo habla de 6.000 € que no vamos a poder justificar. Repetir que la fecha de justificación de este proyecto era el 22 de mayo y que este Grupo de Gobierno no ostentaba el Gobierno en esa fecha, ha sido una situación sobrevenida que le hemos dado la solución que acabo de detallar y que seguiremos dando solución a todos los problemas que nos encontremos y no es nuestra intención incidir en ello pero si se nos pregunta y se nos cuestiona desde la oposición, sobre todo no entiendo cuando dicen que no se resolvieron las dudas, yo creo que se resolvieron todas las dudas, la Sra. Concejala manifestó incluso que sabía perfectamente lo que había pasado, por lo tanto, si es concedora no entiendo las dudas.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): efectivamente Dña. Celeste, como bien le dije en la Comisión, conocía perfectamente el expediente, hay parte de la historia que usted ha contado que es real pero hay una parte de la historia que no la sabe o no se lo han contado. Si bien es cierto que hubo un error por parte de la Concejalía de Contratación mientras el Partido Popular estuvo en el Gobierno, al Cabildo de Gran Canaria se manda que la obra que se había hecho con la baja sobrante de 1.600.000 € que se gastó en la Zona Comercial Abierta, no se contempló que eran 54.000 € sino 70.000, algo que la Concejalía de Contratación corrige y que el Cabildo acepta y que el Ayuntamiento de Telde desde la Concejalía de Desarrollo Local se saca un nuevo proyecto por este importe de 13.612 € más o menos, que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar que es lo que a usted se le ha olvidado decir antes del 31 de agosto donde además nosotros no estábamos en el Gobierno, sé y me consta, porque así estaban los técnicos de Desarrollo Local mientras yo estaba y lo sé además porque los vi en alguna ocasión mientras fui a realizar mis tareas de oposición en el Departamento de Hacienda y más concretamente en el Departamento de Intervención, intentando que se efectuase el pago para que el Ayuntamiento de Telde no tuviese que asumirlo como propio, cosa que no se hizo en el plazo que finalizó el 31 de agosto, cosa que usted no me ha dado ningún tipo de explicación y, por tanto, el Ayuntamiento tiene que pagarlo y, al margen de eso, tendría otra pregunta, esto se propone que la baja sea el Capítulo 2 al Capítulo 6 y yo no estoy muy segura así que me gustaría preguntarle si por estar sometido al Plan de Ajuste el Ayuntamiento de Telde puede proponer dinero propio en el Capítulo 6 que es el Capítulo de inversiones.

11/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	11/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Dña. Celeste López Medina: como bien decía Sra. Presidenta, no vamos a entrar en debates estériles, lo que está claro y evidente y así consta en los informes que se traen con esta modificación de crédito, el día 22 de mayo era la fecha límite que este Ayuntamiento tenía para contabilizar las facturas en fase O, distinto es el pago, a nadie se le esconde o se le debería esconder, máximo cuando ha tenido responsabilidades de Gobierno, que una factura no se puede pagar si no está contabilizada correctamente, la fecha máxima de contabilización de la factura era el día 22 de mayo de 2015 y esas circunstancias y ese problema no lo ha podido resolver este Gobierno porque no era este Gobierno sino otro el que ocupaba dicha responsabilidad. Con respecto a la capacidad de este Ayuntamiento debido a que están en un Plan de Ajuste de hacer inversiones, yo no salgo de mi asombro, yo le recomendaría a quien hace la pregunta que se repasase la liquidación del presupuesto de 2014, la situación del Capítulo 6 y no tengo nada más que decir sino recordar la fecha de cuando teníamos que tener estas facturas y este problema resuelto era el 22 de mayo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD y CC), y 9 abstenciones (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA y MIXTO SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LOS REMANENTES DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDAD 2015, REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DE ENTORNO URBANO EN EUCALIPTUS I, VALLE DE JINÁMAR”.


Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto informe técnico, de fecha 20 de Octubre de 2015, emitido por la Arquitecta Nabila Amin-Rafat Goushesh, que literalmente dice:

“Con fecha 14 de Octubre de 2015 se aprueba en Junta de Gobierno Local la adjudicación de las obras perteneciente al Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos de la anualidad de 2015 “Instalación eléctrica en naves nido en Maípez” (15PCA 17.01) y “Acondicionamiento de Entorno Urbano Distrito Casco Centro” (15 PCA 17.04) con un presupuesto de adjudicación de Cincuenta y Nueve mil Ciento Cuarenta y Cuatro Euros con Noventa y Un céntimos (59.144,91€) y Ciento Cuarenta y Siete mil Cuatrocientos Seis Euros con Ochenta y Nueve céntimos (147.406,89 €) respectivamente. Quedando un remanente de la baja de las dos obras de 58.877,48 €.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	12/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Estudiadas las necesidades de la zona de Eucaliptus I, se plantea una obra de mejora de entorno urbano de la zona, que consistirá en la ampliación de zona aparcamiento y rehabilitación de cancha deportiva. La obra se denominará “Mejora de Entorno Urbano en Eucaliptus I, Valle de Jinámar” con una consignación de 58.877,48 € incluyéndose en esta consignación el Igic, los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.”

Si bien dichas competencias están atribuidas al Pleno Corporativo, al ser dicho órgano el que tiene asignada la Aprobación de los Planes de Cooperación de Obras con los Ayuntamientos, el Excmo. Cabildo de Gran Canaria permite, para este caso concreto, por necesidad y urgencia de las actuaciones y no perder los importes de los remanentes de las bajas de las dos obras referenciadas en el Informe Técnico, que la Junta de Gobierno Local autorice la inclusión de la nueva obra denominada “**Mejora de Entorno Urbano en Eucaliptus I, Valle de Jinámar**” por un importe igual a los remanentes mencionados, en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, y por ello y en virtud de las competencias que me han sido delegadas legalmente por esta Corporación, **vengo a proponer la adopción de los siguientes**

ACUERDOS

Primero.- Aprobar e incluir en el Plan de obras de Cooperación con los Ayuntamientos la obra denominada “Mejora de Entorno Urbano en Eucaliptus I, Valle de Jinámar” con una consignación de 58.877,48 € proveniente de los remanentes de las obras relacionadas en el Informe Técnico anteriormente reseñado, incluyéndose en esta consignación el IGIC, los honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.”

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria.


Tercero.- Ratificar dicho acuerdo por el Pleno Corporativo, debiéndose remitir el mismo al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación por el Pleno Insular.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA y CC), y 2 abstenciones (MIXTO SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LOS REMANENTES DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, ANUALIDAD 2015, REFERENTE LA OBRA DENOMINADA “ASFALTADO EN CALLES PALMITO, ROQUE, SANTO DOMINGO, MANOLO MILLARES, PROFESOR NICOLÁS ESPINO Y BELLO Y ARTILES EN EL T.M. DE TELDE”.

13/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	13/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto informe técnico, de fecha 5 de Octubre de 2.015 , emitido por la Arquitecta Nabila Amin-Rafat Goushesh, que literalmente dice:

“Estudiadas las necesidades de las obras para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, tras el acta de replanteo de la obra “Instalación eléctrica en Naves nido en Maizep” con un presupuesto total de 78.543,30 €, quedando un remanente no imputable a ninguna obra de 64.783,99 €.

Por lo que según las necesidades se propone la siguiente obra:

“Asfaltado en calles Palmito, Roque, Santo Domingo, Manolo Millares, Profesor Nicolás Espino y Bello y Artiles en el T.M. de Telde” con un presupuesto de 55.409,15€ Quedando la cantidad de 9.374,90 € como pago de Imprevistos y liquidaciones de las diferentes obras de las anualidades 2014-2015. Hay que tener en cuenta que hay diversas obras de la anualidad del 2014 que no se han terminado.

Quedando la anualidad del plan del 2015:

Obra n°	Denominación	Presupuesto total	Anualidad
			2015
1	Instalación Eléctrica en naves nido en Maizep.	78.543,30 €	78.543,30 €
2	Acondicionamiento del firme en diferentes calles de Telde. (Distritos Cumbre, Casco, Medianías , Centro y Costa)	620.000,00 €	620.000,00 €
3	Reasfaltado en distrito Casco y Costa.	395.000,00 €	395.000,00 €
4	Acondicionamiento de Entorno Urbano Distrito Casco – Centro.	203.300,00 €	203.300,00 €
5	Adecantamiento de Aceras y Supresión de Barreras Arquitectónicas Distritos Jinámar, Costa, Las Medianías y Cumbre.	179.374,26 €	179.374,26 €

14/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	14/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

6	Asfaltado en calles Palmito, Roque, Santo Domingo, Manolo Millares, Profesor Nicolás Espino, Fernando Estevéz y Bello y Artiles en el T.M. de Telde.	55.409,15 €	55.409,15 €
7	Imprevistos, honorarios y liquidaciones anualidades 2014/2015.	9.374,90 €	9.374,90 €
	Total	1.541.001,61 €	1.541.001,61 €

Se incluyen en los anteriores presupuestos los honorarios de redacción de proyectos, dirección y coordinación de seguridad”.

Si bien dichas competencias están atribuidas al Pleno Corporativo, al ser dicho órgano el que tiene asignada la Aprobación de los Planes de Cooperación de obras con los Ayuntamientos, el Excmo Cabildo de Gran Canaria permite, para este caso concreto, por necesidad y urgencia de las actuaciones y no perder los importes asignados a la obra que se pretende ejecutar, que la Junta de Gobierno Local autorice la Inclusión en el Plan de Remanentes de las Obras de Cooperación con los Ayuntamientos que se relaciona en esta propuesta, por ello y en virtud de las competencias que me han sido Delegadas legalmente, por esta Corporación, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar e incluir en el Plan de Remantes de obras de Cooperación con los Ayuntamientos, la obra denominada “Asfaltado en calles Palmito, Roque, Santo Domingo, Manolo Millares, Profesor Nicolás Espino y Bello y Artiles en el T.M. de Telde” con un presupuesto de 55.409,15€ Quedando la cantidad de 9.374,90 € como pago de Imprevistos y liquidaciones de las diferentes obras de las anualidades 2014-2015.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria..

Tercero.- Ratificar dicho acuerdo por el Pleno Corporativo, debiéndose remitir el mismo al Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación por el pleno Insular.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): en el primer punto del acuerdo pone “aprobar e incluir en el Plan de Remanentes de obras de Cooperación”, entiendo que es un error porque no es un Plan de Remanentes sino es un Plan de Cooperación y lo que se incluyen son los remanentes, pido que se corrija antes de mandar al Cabildo un acuerdo en el que creo yo que hay un error.

15/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA 15/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en principio la propia entidad del acuerdo se desarrolla porque es una forma de proceder que siempre sea desarrollada, es el aprovechamiento de esos remanentes, tiene usted razón en lo que usted dice, es simplemente que donde figura remanente pues Plan de Obra de Cooperación con los remanentes, en este caso, nosotros hacemos ese matiz a la hora de trasladarlo al Cabildo sin ningún tipo de problema.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA y CC), y 2 abstenciones (MIXTO SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

4.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN RELACIONADA CON LOS NÚCLEOS DE TUFIA Y PLAYA DE OJOS DE GARZA.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por D. Álvaro Juan Monzón Santana se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice

ATENDIENDO que el Plan General de Ordenación de Telde es un instrumento de enorme trascendencia ya que ordena de manera integral todo el territorio municipal, clasificando el suelo para lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo, define los elementos esenciales de la estructura general y orgánica, los modelos de desarrollo, tanto para el urbano, el urbanizable y el rústico.

ATENDIENDO que su objetivo es planificar el crecimiento de Telde para abrir el municipio a nuevas oportunidades, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar un modelo de desarrollo sostenible que enriquezca y preserve nuestro medio ambiente para las generaciones futuras.


ATENDIENDO que el contenido y las propuestas del PGO se halla fuertemente condicionado por el marco legal vigente, por la jurisprudencia emanada de los Tribunales de Justicia y, sobre todo, por otros instrumentos de planeamiento de las Administraciones Supramunicipales, a cuyo marco –necesariamente- debe someterse en virtud de un principio de jerarquía normativa.

ATENDIENDO que el Pleno Municipal del 24 de febrero de 2015, en sesión extraordinaria, aprobó el inicio del periodo de información pública de la fase de Aprobación Inicial del PGO de Telde, así como la petición de los informes sectoriales.

ATENDIENDO que la llegada de los informes de la fase de consultas realizadas al resto de administraciones públicas, recogidos en el informe jurídico anexo a esta propuesta, supone una reconsideración al modelo de desarrollo territorial que se dibujó en la precitada fase.

16/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	16/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

No cabe duda que es necesario un cambio en la metodológica que busque un acercamiento de posiciones con el resto de instituciones implicadas en la planificación territorial del municipio y que nos permita avanzar hacia la aprobación definitiva del PGO de Telde.

ATENDIENDO, por otro lado, que el 25 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 14/2014 de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y de los Recursos naturales; y, en sus Disposiciones Adicionales Decimonovena, Vigésimotercera y Vigésimosexta hace referencia a la recuperación del litoral –específicamente- a los núcleos costero de Tufia y Playa de Ojos de Garza. En su virtud, este Ayuntamiento, de acuerdo al informe técnico-jurídico que se acompaña, debe estudiar el encaje urbanístico en el planeamiento municipal.

ATENDIENDO a los, informes emitidos, disposiciones y demás normas de general y concordante aplicación y, habiéndose observado todas las prescripciones legales,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Impulsar la **Comisión de Seguimiento** del PGO de Telde para valorar, estudiar y consensuar con el resto de administraciones públicas los informes sectoriales recibidos.


SEGUNDO.- Instar la creación de una Comisión relacionada a los núcleos de **Tufia y Playa de Ojos de Garza**, para el estudio y encaje en el planeamiento, de conformidad con la Ley 14/2014 de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y de los Recursos naturales.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias. así como a la Demarcación de Costas de Canarias, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): teniendo en cuenta que estamos hablando de un asunto de especial sensibilidad, sobre todo para los vecinos afectados, no sabemos por qué si esto es una iniciación de expediente porque está dentro del apartado de Control y Fiscalización, no tiene algún informe de algún Jefe de Servicio de esta Institución, porqué no viene avalado por algún técnico, no sabemos si es que nosotros no lo tenemos o es que no está avalado por ningún técnico ni tan siquiera por el Jefe de Servicio y quién avala esta propuesta.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (MIXTO SE PUEDE GANAR): queríamos elevar una pregunta ya que estamos hablando de la creación de una Comisión relacionada con estos núcleos poblacionales saber si esta Comisión será una Comisión abierta o no abierta, con esto me refiero a si nos puede aclarar quiénes serán los partícipes de esta Comisión, es decir, si habrán algunos colectivos o entidades que estarán presentes aparte de los Gobiernos lógicamente de Telde, del Cabildo o, incluso, del Gobierno de Canarias.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	17/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): yo aquí voy a pedir que se quede sobre la mesa esta propuesta, es la primera vez que el Ayuntamiento en Pleno va a hacer algo en contra de los vecinos de Tufía y Ojos de Garza, yo ayer tuve la oportunidad de hablar con los dos Presidentes, que además creo que incluso lo han manifestado ya ante algún medio de comunicación, están en total desacuerdo con esta Comisión, ellos tienen claro cuál es el acuerdo, el acuerdo es el de la Junta de Gobierno de 2011, así lo ha manifestado el Concejal y así lo ha manifestado, creo, la propia Alcaldesa en una reunión que me decía Juan Pedro Pérez Medina que han mantenido, y ellos están totalmente en contra y quieren que se de cumplimiento al acuerdo, hay que tener en cuenta que estos vecinos tienen sentencias judiciales de derribo, nosotros llegamos a hablar con el Director General de Costas para tratar de buscar solución y la solución pasaba por ese acuerdo plenario de 2011, algo con lo que los vecinos siguen estando de acuerdo, si quieren buscar sostenibilidad jurídica es muy fácil, en la vigésimo séptima apreciación que se hace en esa Ley de Armonización que se ha aprobado, está ahí el argumento jurídico para poderlo mantener como estaban, los vecinos no están hoy aquí en este salón de Pleno por primera vez, siempre han estado cuando se ha tratado algo de Ojos de Garza y de Tufía porque están en contra de este acuerdo en el que también el Grupo Popular va a votar en contra si esto no se deja sobre la mesa.

D. Álvaro Juan Monzón Santana: en el expediente figura el informe técnico jurídico que desarrolla y explica exactamente la aplicación de la Ley 1414 en el Planeamiento vigente. En cuanto a la Comisión y la duda que presenta sobre si es abierta o no, evidentemente el espíritu de las Comisiones son abiertas y participativas, no hay ningún problema en que pueda participar cualquier otra entidad, pero sí es verdad que lo que instamos es una Comisión interadministrativa para consensuar con otras Administraciones el encaje en el planeamiento vigente, cuestión que no está resuelta Dña. M^a del Carmen Castellano porque sí que es verdad que el 25 de enero entró la Ley, el 24 de febrero se aprobó el Plan General y, a mí me sorprende que usted recurra a un acuerdo plenario del 2011 y ese acuerdo plenario después no lo llevó a efecto sobre el Plan que aprobaron ustedes en fase de aprobación inicial, hubiese sido una oportunidad para por lo menos en la cartografía del Plan saber exactamente donde iban ustedes a ubicar a los vecinos afectados porque hubiese sido interesante que si ustedes lo hubiesen dibujado en el Planeamiento que salió a información pública las otras Administraciones competentes sobre el Planeamiento hubiesen informado al respecto sobre ese acuerdo. Yo creo que lo he explicado, el Ayuntamiento de Telde propone en el Planeamiento la gestión es compartida y el Gobierno de Canarias a través de la COTMAC es la que aprueba definitivamente los documentos de planificación urbanística, evidentemente, nosotros vamos a defender las posiciones de los vecinos pero sí es verdad que hay que llegar con acuerdos con las otras Administraciones que son las competentes en aprobar definitivamente los documentos de planificación, en este sentido, yo creo que cuando hay una situación tan importante, tan delicada y sensible como esta cuestión de las sentencias judiciales que, a veces, afectan a vecinos determinados de los caseríos de Tufía y Ojos de Garza hay que evitar un poco la demagogia y hacer política de esas cuestiones e irnos exactamente a buscar el consenso con otras Administraciones, igual que se hizo exactamente con el núcleo de Ojos de Garza pueblo que a través del consenso y del consorcio que se creó al respecto se llegó a la solución que se ha llegado para el pueblo de Ojos de Garza, en esa idea va un poco esa creación de la Comisión de Tufía y Playa de Ojos de Garza.

18/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	18/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==


D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (MIXTO SE PUEDE GANAR): lo que quiero trasladarle al Concejal es que no ha quedado claro en su respuesta porque habla del espíritu de las Comisiones, todas las Comisiones tienen un espíritu abierto pero luego ha matizado que esta Comisión es una Comisión interinstitucional, nuestra pregunta es clara, ¿van a tener cabida en esta Comisión las diferentes representaciones de vecinos de los pueblos que aquí se citan o no van a tener representación no solo lo que son las comisiones de vecinos sino cualquier vecino que quiera saber lo que se va a tratar en estas Comisiones?

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): no fue en Pleno, fue en Junta de Gobierno, reconozco perfectamente que hubo un error porque no se llegó a tramitar ese acuerdo, con lo cual no se pudo plasmar en el inicio del Plan General, lo sé perfectamente, pero se siguió caminando en esa línea durante el mandato anterior. Yo, lo que no puedo entender, si usted me permite, es que apele tanto al consenso en otras Administraciones y sea incapaz de reunirse y llegar a un consenso con los afectados de Tufía y Ojos de Garza, es tan sencillo como sentarse con ellos, dejar esto sobre la mesa, llegar a un acuerdo con ellos y con ese acuerdo seguir caminando, nadie le ha dicho que no hay que ir a la Comisión de Ordenación de la COTMAC, nadie ha dicho que no tengan que ir a la Consejería de Política Territorial pero es que a la pregunta que está haciendo D. Guillermo no es que los invite, es que no quieren ir con los acuerdos que usted tiene, lo normal es que antes que este Pleno tome una decisión por primera vez en la historia de la ciudad de Telde en contra de lo que quieren los vecinos de Tufía y Ojos de Garza es que usted que apela al consenso, llegue a un consenso con ellos y después posteriormente lo traiga al Pleno y todos votaremos a favor, lo que no podemos nosotros, desde luego desde el Partido Popular, votar en contra de algo que no quieren los vecinos.

Sra. Alcaldesa: antes de pasar la palabra al Sr. Concejal delegado en esta materia y como además se ha afirmado aquí con vehemencia que los vecinos están en contra de que se cree una Comisión que el único fin que persigue es arreglar lo que no se arregló y buscar un acuerdo con las otras Administraciones para poder materializar el realojo de los vecinos, porque tenemos que recordar que tuvieron una oportunidad magnífica en la redacción del Plan que ya está en una fase avanzada en fase inicial de aprobación, de pintar en papel ese realojo y no lo hicieron y eso también lo saben los vecinos, yo quisiera dejar claro que nos reunimos con los vecinos, con el Presidente que representa a los vecinos y en ningún momento cuestionó esta Comisión, evidentemente los vecinos lo que quieren es la solución definitiva, primero, que se paralice la demolición y que esa sentencia no llegue, pues igual el Gobierno del Estado y, a lo mejor, si el Partido Popular de Telde, a lo mejor, tiene línea directa con el Gobierno del Estado, pues podría hacer alguna gestión, se paralice la demolición en tanto en cuanto se busque una fórmula jurídica con el Planeamiento para poder buscar una solución al realojo pero, insisto, la Comisión no va a decidir nada, la Comisión lo único que va a hacer es sentar al Gobierno de Canarias, a la COTMAC, técnicos y políticos y al Cabildo para arreglar y dar una respuesta a lo que estamos hablando, ¿que en esas Comisiones se pueden invitar a los vecinos para que en el proceso de buscar soluciones puedan estar escuchando?, por supuesto, además que se mantenga comunicación directa con el colectivo y con el Presidente y, en varias ocasiones nos hemos reunido yo, el Concejal y los dos juntos, por lo tanto, yo no voy a poner en cuestión la palabra de nadie pero tampoco voy a pasar por alto que se afirmen cosas que dicen los colectivos que no han llegado expresadas de esa manera a la Alcaldía y, que yo sepa, tampoco al Concejal delegado, es decir, que en ningún momento, a nosotros los vecinos nos han expresado ni a título personal ni a

19/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	19/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

título como colectivo, el Sr. Juan Pedro, que están en contra de la Comisión, lo que ellos pretenden es lo mismo que debiéramos pretender todos que es resolver el problema y en eso está trabajando el Gobierno.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): igual no me expliqué bien o usted no me entendió bien, es que le dije que en el mandato anterior tuvimos una reunión en la Dirección General de Costas, en el Ministerio en Madrid, con la delegada, el Presidente de la Comisión, el Presidente de Ojos de Garza y el Presidente de Tufia para tratar el tema de la sentencia del derribo, ¿han habido derribos en estos cuatro años?, voy a dejar ahí la pregunta.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: como se habla de lo ocurrido en estos cuatro años atrás, Más por Telde en ese momento, en ese proceso que hubo de defender los intereses de los vecinos, se trajo un convenio de acuerdo supuestamente con una empresa Boní para el realojo de los vecinos, si el cierre lo tiene el compañero Álvaro que reafirme y lo explique mejor que yo, ese convenio fue cuestionado por la COTMAC si no me equivoco.

D. Álvaro Juan Monzón Santana: es verdad que los vecinos están muy preocupados con esta situación y nos lo han hecho llegar en distintos momentos, por eso el especial énfasis de traer a Pleno la creación o instar al Gobierno instar al Gobierno de Canarias de crear esta comisión interadministrativa donde el ayuntamiento va a buscar el modelo que exista actualmente con otras comisiones interadministrativas como es la del pueblo de Ojos de Garza, evidentemente los vecinos tienen su opinión. Vamos buscando este modelo de gestión porque evidentemente creemos que es una de las fórmulas para poder llegar al consenso no solo con las Administraciones sino también con los vecinos, porque no es suficiente que se vaya a Madrid a resolver una cuestión y después en el Ayuntamiento no exista un expediente ni exista un documento que nos diga exactamente cuál es la decisión que se tomó en Madrid, mientras no exista un documento yo creo que la fórmula adecuada para buscar el consenso no solo con los vecinos sino con el resto de Administraciones implicadas, es buscar un mecanismo administrativo que dé cobertura a todas estas opiniones y a todos estos debates porque hay que trasladarlo al planeamiento futuro del Plan General, instamos al Gobierno de Canarias porque además en la Ley 14/14 se habla de que es competente para resolver estas cuestiones tan delicadas de los caseríos de la costa de Telde.


Sra. Alcaldesa: pasa a la votación de que se deje sobre la mesa este punto y da la palabra a D. Álvaro Monzón.

D. Álvaro Juan Monzón Santana: en principio no estamos de acuerdo en dejar sobre la mesa el asunto, todo lo contrario, está clara la posición del Gobierno de instar al Gobierno de Canarias a crear la comisión de seguimiento para resolver el problema.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): decir que nosotros no es que estemos o no de acuerdo con este punto, es que no entiendo la forma, no entendemos la forma de este punto, no nos parece que el punto haya venido por la vía adecuada y bueno, en ese sentido, a lo mejor el Secretario nos puede aclarar.

20/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	20/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Secretario General: creo que tiene más razones de oportunidad y de conveniencia que de legalidad, el encaje que se le dio incluyéndolo en la parte resolutive, se basa en el art.88.1 c de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que se refiere a acuerdos que ordene el inicio del expediente, pues aquí se está instando a la Administración para que cree la Comisión, aquí no se crea, sino que se insta para que se cree por razones de conveniencia política tal como explicó el Sr. Concejal y, por tanto, se tiene que votar.

Aprovecho para decir, que, ante la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Popular, en los asuntos que se plantean que queden sobre la mesa, también se exige que se vote antes de la votación del asunto.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): la duda es si se necesita informe del Jefe de Servicios cuando se trae un punto del orden del día de estas características al Pleno, solo eso.

Secretario General: no se suele necesitar para un expediente que tiene un componente político importante por razones de oportunidad y conveniencia; es cierto que están los informes, tanto de la jurídico como del Jefe de Servicio en el expediente, pero sobre otros aspectos de la propuesta, la esencia de la propuesta es, instar la creación de esta Comisión.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP) propone dejar la propuesta sobre la mesa y se procede a la votación de la misma acordándose por 3 votos a favor (PP), 7 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, CC y SE PUEDE GANAR) y 16 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD) no dejarla sobre la mesa.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP, MIXTO CC), 7 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, CC y SE PUEDE GANAR) y 3 votos en contra (PP), aprobar la citada propuesta.

COHESIÓN SOCIAL, ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

5.- DECLARACIÓN DE “HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD” AL ESCRITOR DON LUIS NATERA MAYOR.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala Delegada del Área de Cultura, Dña. Guadalupe Santana Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Examinado el expediente instruido para la declaración de **HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE, en la persona de Don Luis Natera Mayor (q.e.p.d.)**, solicitado por el CIRCULO CULTURAL DE TELDE.

21/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA 21/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

En presencia de la documentación que conforma el referido expediente, del informe emitido por el Cronista Oficial de la Ciudad, los informes emitidos por los escritores Sr. Pérez Tejer y Santos Peñate, así como, del Secretario de dicho expediente, en relación con su persona y méritos contraídos,

Por medio de la presente vengo en proponer, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII, Artículo 21°-2°, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, lo siguiente:

a).- A la vista de los informes y demás documentos aportados a dicho expediente, estimo favorablemente la concesión de tal distinción, debiéndose pasar el mismo a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, a fin de que emita el preceptivo informe.

b).- Una vez conocido éste, se eleve a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su resolución, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII, Artículo 21°-3°, de la aludida reglamentación.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: decir en relación a este punto que estamos de acuerdo como no podía ser de otra manera desde CC pero si queríamos aprovechar para que conste en acta que se siga teniendo en cuenta la propuesta que hemos hecho a la Comisión de Honores y Distinciones, en el momento en que se pueda volver a valorar esa propuesta que nosotros hemos hecho de Hijo Predilecto.

Dña. Guadalupe Santana Suárez: según el Reglamento, cuando se deniega por una razón de peso, como se le ha denegado, cuando se vea otra oportunidad dado que sea el fallecimiento de alguna de esas personas citadas en el informe que le dejamos, tienen que volver a pedir la propuesta, lo digo para que se tome en cuenta que no es retomar sino que tienen que volver a pedirla.


Dña. Gloria Cabrera Calderín: es que en ese Reglamento existen otras posibilidades de poder traer esa propuesta y esa solicitud que nosotros hemos hecho y lo que estamos solicitando es que se traiga al Pleno por esas vías que existen también dentro del Reglamento.

Sra. Alcaldesa: en cualquier caso sabemos todos que todas estas cuestiones para cumplir lo que establecen nuestros Reglamentos y para garantizar el hacer las cosas correctamente tiene que ir a la Comisión de Honores y Distinciones y serán ellos los que preparen el expediente para que en caso de que sea procedente se decida elevarlo a este Pleno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

22/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	22/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

6.- NOMINACIÓN DE “PARQUE EMPRESARIAL EL GORO” A LA ZONA CONOCIDA COMO “URBANIZACIÓN INDUSTRIAL EL GORO”.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala Delegada del Área de Cultura, Dña. Guadalupe Santana Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

La Concejala Delegada de Cultura que suscribe, a la vista del expediente tramitado para el cambio de nominación de la “Urbanización Industrial El Goro” por la de “Parque Empresarial El Goro”, de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadística, en relación con la no existencia de una nominación igual en el Callejero actual, visto así mismo el informe emitido por el Jefe de Negociado de Cultura y en presencia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Área de Cultura, aduciendo haberse seguido los trámites conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Visto asimismo, el informe favorable emitido por el departamento de Urbanismo, en relación con la solicitud formulada,

Por medio de la presente vengo en proponer lo siguiente:

“Nominar como Parque Empresarial El Goro (Naciente), delimitado por la calle Juan Pérez Santana, al Naciente; Autovía GC-1, al Poniente; el Barranco de Silva, al Norte y con el Camino a los Arenales de Tufia, al Sur.

Parque Empresarial El Goro (Poniente), delimitado por la Autovía GC-1, al Naciente; la calle Domingo Doreste Rodríguez, al Poniente; la calle Alejandro Hildago, por el Norte y la calle Manuel Verdugo, por el Sur.”

Es cuanto tengo a bien proponer a la M.I. Corporación que con mejor criterio resolverá.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

B) PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIONES

23/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA 23/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

1.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA AL APOYO Y AYUDA A FAMILIAS NECESITADAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR Y COMEDORES. PLAN DE RESCATE CIUDADANO (R.E N° 29.560, DE 23.09.15).

Por D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Los efectos de la crisis económica en las familias de nuestra ciudad requieren en estos momentos medidas paliativas y de cohesión social desde este consistorio. La falta de actuación de las administraciones dificulta la visión de la educación como un recurso accesible para tod@s.

La intención de esta iniciativa es facilitar a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, una orientación y ayuda económica que alivie la dificultad que para muchos padres representa la adquisición del material escolar para el inicio del curso de sus hijos y el asesoramiento y colaboración en los trámites e informes necesarios en la consecución de las ayudas de comedor escolar.

El gobierno del estado tiene comprometidas para Educación una partida de 2.483,9 millones de euros con el objetivo de seguir implantando la **LOMCE**, una ley injusta, inútil e ineficaz, que ha convertido en estructurales los recortes masivos de los recursos materiales en la escuela pública. No debemos olvidar el compromiso del actual gobierno ante la UE de llevar los recortes en educación pública hasta un 3,7% del PIB para el año 2017. Es decir, el gobierno del PP pretende una educación en el siglo XXI con unos presupuestos equiparables en su cuantía a los de 1987.


Las ayudas municipales para libros de texto y material escolar así como para los comedores escolares en el momento actual son parte esencial como facilitadoras de la igualdad de oportunidades, más cuando la subida pírrica de un 0,2% de las becas y ayudas amenazan con quebrar hacia unas políticas de exclusión de los más necesitados y necesitadas.

La Constitución española explicita que la educación obligatoria debe ser gratuita. Pero ese mandamiento no es suficiente, por mucho que se dote de colegios públicos y profesores, sin libros o el material didáctico que se precise para aprender poco se puede aprender. Para garantizar el acceso a la educación deben ser éstos también gratuitos para todos los niños, al menos en la educación obligatoria. Es algo inseparable y cada vez más reconocido por la ciudadanía.

La oficina de la Defensora del Pueblo ha insistido en que se pongan en marcha medidas y programas que “fomenten la reutilización de los libros de texto, no solo por razones de economía”, argumenta Soledad Becerril, “sino por su contribución al proceso educativo de los alumnos y a la mejor adquisición de actitudes de respeto, buen uso y conservación de los bienes, que deben ser transmitidos a otros alumnos. El gasto en libros de texto supone una tercera parte del total del desembolso que las familias efectúan para proporcionar a sus hijos-as todos los elementos precisos para su escolarización obligatoria, entre los que se incluyen otros materiales didácticos necesarios.

24/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	24/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

El alumnado debe disponer de los libros de texto necesarios durante el curso escolar y este consistorio debe realizar el esfuerzo necesario para garantizar que ningún alumno-a de la educación obligatoria sin medios económicos se quede sin ellos, a través del aumento y la buena distribución en las ayudas que concede.

En resumidas cuentas, eliminado el programa de gratuidad de libros de texto del pasado, se ha sustituido por un programa de ayudas insuficiente que llega a una pequeña parte del alumnado, cuando UNICEF alerta del aumento del riesgo de exclusión de la infancia. Muchas familias en la ciudad de Telde hacen números desesperadamente para afrontar este mes de septiembre y las cuentas no salen.

En estas políticas de ayuda y rescate ciudadano tendríamos que revisar los límites máximo de renta establecido para acceder a ellas, pues pudiera ser que estemos dejando fuera a un sector muy amplio de la población que puedan estar en exclusión o desatendidas. A su vez que podríamos decir de aquellas familias que por su situación de precariedad son deudoras con este Ayuntamiento, paradoja a la que urge hallar una solución, por su posible exclusión a quedarse fuera de estas ayudas al no estar al día en sus pagos tributarios.

La crisis a su vez ha aumentado la “inseguridad alimentaria” de los más pequeños al favorecer la compra de productos menos nutritivos, altamente procesados y ricos en calorías. Una mezcla explosiva que fomenta una alimentación poco saludable y aumenta los casos de malnutrición y de obesidad.

La Sociedad de Pediatría Social lleva meses alertando sobre el tema, “una nutrición deficiente puede acarrear graves consecuencias para la salud como anemia, raquitismo carencial, obesidad, caries...”. Los datos del INE son concluyentes. Los porcentajes de hogares con carencias alimentaria --falta de fruta o verduras a diario o tomar al menos una comida de carne o pescado cada dos días-- han repuntado en estos años de crisis. Si en 2009 afectaba al 0,7% de los hogares españoles, hoy la cifra ha subido hasta el 2,5%.

Los ciudadanos han cambiado sus hábitos de consumo para recortar gastos y según el último informe de Save de Children “lo habitual es que los niños y niñas que viven en familias a las que ha afectado seriamente la crisis coman espaguetis o arroz, y pocos alimentos frescos, en general, productos que puedes comprar por un euro el kilo”.

La Sociedad Española de Salud Pública advierte que “la exposición durante la infancia a situaciones de privación y de desigualdades sociales se asocia a peores resultados en salud a corto, medio y largo plazo”.

La falta de ingresos en casa tiene otros muchos riesgos colaterales. Las declaraciones de CEAPA sobre el tema de carencias alimenticias es claro y contundente: “Los niños llegan cansados a clase, no están motivados ni centrados, son potenciales víctimas del fracaso escolar”... y los niños de familias con menos recursos tienen más posibilidades de salir del sistema.

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de enseñanza. Además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una destacada función social y educativa, y por ello, los comedores escolares están integrados en la vida y organización de los centros escolares.

25/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	25/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Considerando la importancia de destinar ayudas económicas para que los alumn@s accedan a este servicio y puesto que las ayudas al comedor, se gestionan por la Consejería de Educación, esto no es óbice para que en lo que corresponda, este consistorio ponga su mano y ayude en los casos que queden fuera de los supuestos contemplados en la orden de comedores escolares y sea ágil en la elaboración de informes y documentos sociales que corresponden al trámite de solicitud de plaza de comensal de los colegios.

Lo expuesto tiene su correlato, ya que tras las estadísticas hay realidades aún peores, y no hacen falta muchos datos para corroborarlo, ya que la crisis se palpa en la calle, hay una parte importante de la población que se encuentra desprotegida, víctima de la ausencia de un Estado que, en lugar de **rescatar a las personas y promover la igualdad de oportunidades**, usualmente se dedica a **servir a los intereses de una minoría**, con especial predilección por las entidades bancarias.

La protección de las personas en exclusión o riesgo de exclusión también es una obligación de este Ayuntamiento, una cuestión que compete a los Servicios Sociales. Y en aquello que no es competencia suya, la corporación tiene el deber de instar Cabildo y Gobiernos de Canarias para que cubra las necesidades de sus ciudadanos-as.

Es imprescindible realizar políticas integrales que pongan a los niños y niñas en el centro de la solución. Hay que intervenir. Los expertos son concluyentes, la pobreza infantil afecta al bienestar presente de los niños-as y al futuro de un país con mayor justicia social y retributiva. Teniendo en cuenta que casi todos los grupos políticos asumimos compromisos de contenido social ante nuestros votantes, creemos llega la hora de ponerlos en práctica, sin dilaciones, liberando recursos municipales para tal fin o gestionando la llegada de aportaciones externas de otras administraciones competentes que aminoren los efectos de esta situación de exclusión y riesgo social.


Por todo ello, el Grupo Municipal *Se Puede Ganar Telde* presenta al Ayuntamiento Pleno esta MOCIÓN para que sea considerada y en su caso adoptado los siguientes ACUERDOS:

Ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico:

- ✓ Que el Ayuntamiento realice una convocatoria de ayudas a las familias más necesitadas para la adquisición de libros y material escolar para el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria empadronados en Telde y matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.
- ✓ Que se conforme una Mesa de Trabajo integrada por técnicos de la Concejalía de Educación, Servicios Sociales, representantes de las Comunidades Educativas, AMPAS, representantes de los movimientos sociales de los barrios y de los grupos políticos, con la intención de valorar, recoger información, diseñar proyectos de intervención y gestionar las necesidades sociales para próximos presupuestos municipales.
- ✓ Que en la medida de lo posible se aumente la cuantía de estas ayudas, adaptándolas al gasto real de las familias en estos conceptos.

26/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	26/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				


- ✓ Que se proceda por parte de la Concejalía de Educación y la de Servicios Sociales, a la creación de un registro de las familias que acceden a las ayudas de comedor y material escolar. A estos datos se le añadirán los de las familias que requieran de estas ayudas y que al día de la fecha no cuenten con ella.
- ✓ Que el Ayuntamiento traslade al Gobierno de Canarias la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las ayudas de comedor y se habiliten nuevamente las aportaciones para libros y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se baje el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas ayudas.
- ✓ De manera complementaria el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, velará para que todos los niños en exclusión o riesgo de exclusión (que no gocen de las ayudas de otras administraciones) tengan el acceso a las oportunas colaboraciones para de comedor, libros y material escolar.
- ✓ Que se llegue acuerdos con las papelerías, librerías y demás comercios del municipio, con el fin de que la concesión de estas ayudas pueda contribuir a dinamizar el comercio mediante la adquisición de los referidos materiales".
- ✓ Que como medida de buena voluntad y disponibilidad de este ayuntamiento pleno, los señores concejales tuvieran el gesto de solidaridad y colaboración hacia las familias más necesitadas y en exclusión del municipio de ceder un 7% de su percepción salarial del mes de septiembre para ayudar y acrecentar la posibilidad de que nuestros niños-as tengan sus libros y material escolar en tiempo y forma.
- ✓ Que se tenga en cuenta toda vez que podríamos decir de aquellas familias que por su situación de precariedad son deudoras con este Ayuntamiento, se podría dar la paradoja, a la que urge hallar una solución, por su posible exclusión a quedarse fuera de estas ayudas.

Comedor escolar:

- ✓ Que se dé reconocimiento educativo a los servicios de comedor escolar de los colegios y en la medida oportuna se apoye en las actividades complementarias que en ellos se realizan a través de materiales, formación u otras formas.
- ✓ Que se flexibilice la dificultad de muchas familias en situación precaria para la obtención de la cuota cero para sus hijos-as, pidiendo a la Consejería de Educación que medie con los centros y explicita claramente los documentos a presentar y sobre todo los plazos de recepción en los centros.
- ✓ Que la Concejalía de Educación de este ayuntamiento tome una actitud proactiva y de defensa de los intereses de estas familias mediando con los centros en la defensa de sus intereses.
- ✓ Que este ayuntamiento agilice la respuesta y entrega de los informes sociales necesarios para la petición de cuota cero en los comedores escolares de los centros públicos.
- ✓ Instar a la Consejería de Educación al pago en tiempo y forma de los módulos económicos establecidos para que los centros puedan tener disponibilidad en la elaboración y consecución de menús adecuados y equilibrados.
- ✓ Que se solicite a la administración educativa el incremento de las ayudas para los comedores escolares de las zonas más deprimidas y con mayor exclusión social del

27/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	27/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

municipio, ofreciendo desde el ayuntamiento un registro de los potenciales beneficiarios del servicio.

- ✓ Que se dé traslado de los acuerdos tomados a las administraciones que por su competencia y relación con el tema tratado corresponda.

Partiendo siempre desde ese compromiso de cercanía que ofrecen las administraciones locales y del esfuerzo de dar cobertura a los menores en riesgo de exclusión social y a sus familias es por lo que consideramos que la erradicación de la pobreza infantil de la que hablan ya algunas ONGs pasa por la colaboración y coordinación de las instituciones como garantía de solución.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (CC): en relación a la moción que acabamos de escuchar del Grupo Se Puede Ganar decir que evidentemente la trae porque es la realidad que vivimos en la ciudad, a pesar de que sé y entiendo que existen muchísimas ayudas tanto para comedores escolares y para todo lo que se pide en esa moción, pero yo creo que la clave está en el punto donde dice “crear una mesa de trabajo” porque yo creo que lo importante en estos momentos es hacer un análisis del perfil de las familias de la ciudad de Telde, a pesar de saber que tenemos muchísimos y ya esos datos los tendrá la Concejalía de Servicios Sociales, tenemos muchas familias que viven en una situación de pobreza, tenemos otras muchas familias que no están recogidas en los Servicios Sociales que no llegan a ser familias de esas que decimos de clase media, hay un perfil de familias en la ciudad que queda en el más absoluto limbo, yo creo que es a esas familias a donde tenemos que acudir y saber qué familias son porque además conocemos que, hoy en día, a pesar de que las familias puedan tener unos trabajos esos trabajos pueden ser unos empleos precarios que no les da para cubrir las necesidades básicas de estas familias y lo que sucede es que, en la calle creo que todos escuchamos a muchos padres que dicen si pago la hipoteca o pago la luz o pago el agua no me da para cubrir las necesidades de mis hijos, entonces yo creo que donde hay que hacer hincapié es en la creación de esa mesa, en el análisis de las familias y volver a poner sobre la mesa a qué familias este municipio tenemos que ayudar porque como decía, hay muchas familias que están en tierra de nadie y que viven de la solidaridad de los vecinos y de las vecinas y yo creo que el sistema también debe de estar preparado para ayudar a estas familias gracias.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): si bien nosotros con algunas de las afirmaciones que ha hecho el compañero Guillermo no estamos de acuerdo, sí en el fondo de esta moción, porque entendemos que el Ayuntamiento debe garantizar el acceso equitativo e igualitario a todos los alumnos y alumnas del municipio, por eso nuestro voto va a ser favorable.

Dña. Saraiba Leal Caraballo: con respecto a esta moción ya que se habla de la Concejalía de Educación quisiera decir lo siguiente, ustedes bien saben o deberían saber cuál es el estado en que se encuentra este Ayuntamiento, desde mi toma de posesión he trabajado sin quejarme de la herencia recibida quedando un presupuesto prácticamente agotado lo que dificulta el trabajo a desarrollar son 32 CEIP en el municipio y no toca ni a 2.000 € por Centro así que hagan ustedes mismos el cálculo estando de acuerdo con el fondo, la realidad me resta capacidad de acción y ustedes deberían entenderlo. Cuando leo la moción, cuanto menos me resulta sorprendente ya que muchas de las cosas que hace mención es nuestro trabajo del día a día y todo lo que hago lo saben, puesto que están informados de primera mano con las daciones de cuenta que hacemos

28/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	28/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

mensualmente. En base a los comedores escolares comentar que en el momento que tomamos posesión, la primera semana tras conocer los datos de la inversión lingüística en la cual se imparten clases de inglés y se combate la pobreza y con la posibilidad de comer en los Centros y tras analizar que el cupo era 11 niños y niñas, me puse en contacto con la Consejería de Educación y se logró ampliar a 25 alumnos y alumnas y los 8 Centros del municipio en el que se imparte dicha actividad, tomamos esta decisión porque sabemos cual es el nivel de desempleo de nuestro municipio. Otro de los puntos dice que la Concejalía de Educación tomo una actitud proactiva y de defensa de los intereses de las familias, les comento que mis gestiones en este sentido se repiten a diario como por ejemplo recuerdo que en uno de los CEIP una de las familias tuvo problemas con un certificado y acudí hablar con la directora para que no se quedase sin comedor eso se conoció por la repercusión que tuvo en los medios de comunicación pero les aseguro que no ha sido la única, es por ello que vuelvo a decir que este es el trabajo que se hace día a día en beneficio de los niños y niñas de este municipio a las cuales se le añade las tres obras de mejora para tener una calidad mayor en los Centros. Estará de acuerdo conmigo que no se conocen datos que digan lo contrario y estoy al tanto con los equipos directivos para que me trasladen cualquier situación de dificultad, por último, le agradezco su voluntad y le vuelvo a tender la mano como lo he hecho fuera de aquí para que pueda estar conmigo y visitar todos los Centros y saber la situación en que se encuentran estos CEIP.

Dña. Natalia Santana Santana: ante la moción presentada por el Grupo Se puede Ganar sobre las ayudas económicas para libros escolares, material didáctico, la cuota cero y la inembargabilidad de las ayudas de emergencia social, tenemos a bien significarle que compartimos plenamente lo expuesto en su moción de la necesidad de políticas integrales que pongan a los niños y niñas en el centro de las soluciones, para ello este Gobierno desde el minuto uno ha mostrado su compromiso poniendo en marcha acciones que velan por los derechos de los niños y niñas de este municipio, por tanto, a continuación les detallo las acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Servicios Sociales en este sentido. En cuanto a la convocatoria de ayudas por parte del Ayuntamiento para las familias más necesitadas y en la medida posible se aumenten las cuantías que van en la línea de lo expuesto por Dña. Gloria Cabrera con respecto a este concepto de trasladarle que con toda urgencia estamos formulando una nueva ordenanza de regulación de ayudas de emergencia social pues la existente hasta ahora no recogía ese concepto resultando irreal en base a la ciudadanía y a los problemas que padecen en este sentido, hemos incluido el concepto de material escolar, libros etc, en las ayudas de primera necesidad porque entendemos que deben de ir ello en este punto además las cuantías de las que usted Dña. Gloria hablaba para que las familias con esos mini jobs por llamarle de alguna manera puedan acceder, se han aumentado para así dar cabida dentro de la ordenanza. Este impedimento normativo no nos han dejado inmobilizado y este año las ayudas recibidas en este concepto han sido 179 lotes de la Fundación de la Caja de Canarias que se han otorgado a las familias, a través de la Cruz Roja también pues 170 de ayudas en concepto de material escolar, libros etc, y además hemos realizado varios contactos entre una entidad bancaria de obra social para cumplimentar las ayudas que desde la ordenanza se van a poner en marcha y así que con el fin de que el próximo curso las ayudas para material escolar se puedan solicitar en junio y no esperemos a septiembre. En cuanto a la conformación de la mesa de trabajo que recoge la moción y también lo expuso Dña. Gloria, yo creo que en los medios de comunicación ya ha quedado recogido que tanto la Alcaldesa como desde Servicios Sociales hemos asistido a los espacios generados por el Cabildo de Gran Canaria dentro del plan de choque contra la pobreza, en una segunda fase del programa se desarrollará una mesa similar en nuestro municipio en la que no

29/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	29/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

solo se convocarán a las Concejalías e Instituciones que proponen la moción sino que además lo trasladaremos a Concejalías como Deportes, Cultura, Juventud y Solidaridad y todos los agentes sociales y colectivos que se puedan sumar para luchar contra la pobreza en nuestro municipio. En cuanto a la creación del registro de familias que acceden a la ayuda de material escolar, para su tranquilidad le traslado que ese listado ya existe en las unidades de trabajo social es de obligatorio cumplimiento tenerlo y eso ya está en marcha sobre la embargabilidad de las ayudas de emergencia social, comentarle que esta normativa ya existe, en cuanto a lo absurdo que ha supuesto que las administraciones públicas y financieras vinieron realizando retenciones sobre las ayudas económicas por embargos tributarios o impagos le comunico que tanto nuestra ordenanza, nuestra norma municipal recoge la no exclusión de adjudicación de obligaciones tributarias y además en el BOE del 10 de julio el decreto de ley 9 desde la legislación del Estado español pone en valor la inembargabilidad de las ayudas de emergencia social con lo cual desde este Ayuntamiento vela muy celosamente por el cumplimiento de esas normas. En cuanto a la cuota cuota cero del comedor escolar, a día de hoy desde las unidades de trabajo social nos trasladan que no existe ningún niño que haya acudido a los Servicios Sociales y en cumplimiento con la ordenanza esté fuera de esa cuota cero, no obstante, si el Grupo Se puede Ganar u otro Grupo Político conoce alguna situación, desde Servicios Sociales como yo como Concejal que en otras ocasiones hemos tenido contacto para cualquier otro asunto, estamos dispuesto a dar una respuesta inmediata a dicha situación. Por todo lo expuesto, tanto por la Concejalía de Educación como por la de Servicios Sociales, la respuesta que este Gobierno hace a su Grupo Político es modificar la ordenanza en cuanto a los puntos o apartados que exponen y hacen referencia a gestiones o acciones que ya se encuentran realizadas y resultan extemporáneas, aunque presentaron la moción en septiembre quizás estos puntos tendrían sentido en el Pleno de julio pero no a día de hoy porque se encuentran resueltas afortunadamente. A continuación le detallo los puntos que quizás habría que modificar o suprimir en el punto 1 en el que hace referencia a la convocatoria de ayudas, en el punto 4 que habla del listado de las UTS; el punto 6 en el que se vele por los niños y niñas que están en exclusión social yo creo que eso ya ha quedado patente en lo que se está haciendo; el punto 9 de la inembargabilidad de las ayudas sociales eso ya lo recoge la Ley , únicamente seguiremos velando por el cumplimiento del mismo y el 12 y13 que hace referencia a la actitud proactiva de este Ayuntamiento y a la agilidad de la entrega de los informes del comedor escolar ya se encuentran todos resueltos.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): gracias a todos los que han intervenido en este turno de palabra, parece que es una medida que levanta un poquito por así decirlo de ampollas, que no lo creo, no han sido respuestas negativas sino todo lo contrario, positivas o sea, ha quedado manifiesta la manera en la que está trabajando el Gobierno, tampoco es, por así decirlo, no va en contra el que se mantengan los puntos en esa labor, es decir, si en estos puntos están ahí y esa labor es palpable, quiere decir que el Gobierno está yendo por donde tiene que ir y tiene que trabajar, aplaudo la labor de la Concejala de Educación Dña. Saraiba gracias por todo, es verdad que hemos tenido un contacto y siempre que te he llamado hemos tenido información siempre ha estado ahí, aplaudo también la medida de ampliación de matrículas, en cuanto a los talleres de inmersión lingüística sí es verdad. Efectivamente lo mismo con la Sra. Natalia, muchas gracias por las apreciaciones que has hecho en cuanto como está funcionando la Concejalía de Servicios Sociales, la verdad es que escuchándolos pues uno parece que empieza a funcionar el tema de Servicios Sociales aunque luego la ciudadanía pues no lo tenga palpable, vuelvo y repito que estas medidas sigan y se apruebe toda la moción entera no invalida lo que

30/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	30/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

acaban de decir, todo lo contrario, lo refuerza y mucho más así que propongo que pasemos a la votación.

D. Gregorio Viera Vera: permítame una propuesta in voce en un apartado concreto de la propuesta que hace el Grupo Mixto Se Puede Ganar, es cierto que cuando ha reflejado en la moción que Grupos Políticos asumimos compromiso de marcado contenido social y hay que ponerlo en práctica, yo se lo agradezco muchísimo porque además lo reconoce, que el Partido Socialista lleva tres años haciendo un programa propio que se llama Rescatar Personas y en eso asumimos el compromiso. Agradeciendo de antemano la propuesta formulada por el Grupo Mixto Se Puede Ganar pues en el espíritu de la misma lo compartimos y además, no solo lo proponemos por coherencia y por dignidad sino sobre todo, por el compromiso compartido por las familias más necesitadas y aquí iba a venir, permítame Sra. Alcaldesa, la propuesta in voce, digo que por dignidad y por las familias afectadas, que no sea solamente el 10%, proponemos que sea el 20% , como hemos realizado el Grupo de Gobierno desde el minuto 1, la solidaridad no podemos adjetivarla, por tanto, ser solidario o solidaria es algo personal y no se mide por si es público o es privada, por tanto, proponemos que todos los Concejales y Concejales que ocupan asiento en este salón de Pleno y que aún no lo han hecho, dediquen el 20% de su salario de un mes para paliar esta situación que como bien dicen ustedes, como medida de buena voluntad muchas.

Dña. Natalia Santana Santana: en cuanto a no suprimir los puntos mencionados le proponemos entonces que en lugar de eliminarlos cambien el lenguaje en dichos apartados encabezando los mismos con términos seguir luchando, continuar con la labor de, o cualquier otro sinónimo que haga referencia a esos aspectos que ya están siendo abordados por este Gobierno y además de precisar que en la inembargabilidad de las ayudas sociales ya esto se encuentra regulado y se velará por el cumplimiento de dichas normas.


D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): Dña. Natalia estamos en total consonancia, cambiamos el vocabulario y adaptémonos a la realidad si queremos, no hay ningún problema, en cuanto al compromiso social Gregorio creo que en tu pregunta no entiendo la parte que dice que se done el 20% del salario, es decir, ¿estás haciendo referencia a la bajada de salario que ya y desde lo que recibimos los Concejales de esta Corporación o estás hablando de un 20% extra?, me gustaría que lo aclararas, y para saber que es lo que te puedo responder.

Sra. Alcaldesa: aclaración sobre todo para los que nos escuchan, el recorte del salario ha sido del Gobierno, ahora hoy se esta hablando de toda la Corporación que muchos entendemos que la me refiero a sueldos privados me refiero a sueldos privados no me refiero a los Concejales liberados, me refiero a que la solidaridad no entiende de quien es la empresa, si es pública o es privada, entonces en esta Corporación lo que aprobamos, lo que aprobó el Gobierno fue la bajada del salario de aquellas personas que tenían cargo público de esta Administración, es decir, los Concejales que trabajan en otras Administraciones o también para empresas privadas no han sido hasta ahora solidarios con la realidad de Telde.

D. Gregorio Viera Vera: un dato que les iba a dar, esta solidaridad del Grupo de Gobierno ha hecho que en el 2015, nos hemos ahorrado o hemos contribuido a esa solidaridad con 90.476 €, para el 2016 con esta rebaja o de buena voluntad del Grupo de Gobierno con el 20%, 284.015 €

31/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	31/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				


sumando las dos cantidades es similar a la que el Cabildo Insular de Gran Canaria para emergencia social dota a esta ciudad y no era una pregunta D. Guillermo, las propuestas in voce, no son preguntas, es modificar el apartado para decir que no sea el 10% sino el 20% y como bien dice la Sra. Alcaldesa, como la solidaridad no es pública ni es privada la propuesta, la propuesta es el 20% de los Concejales y Concejales que ocupan asiento en este salón de Pleno de su salario, sea público o privado, sean solidarios como han hecho el Grupo de Gobierno con un 20%, es una propuesta y no una pregunta.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): decir que la solidaridad es personal, la solidaridad ni es pública ni es privada, es personal y decir que nosotros no somos solidarios porque no se done el 20% como lo hace el Grupo de Gobierno, me parece que está fuera de lugar con lo cual yo espero y apelo a que tengan sentido común cuando hablan de cosas tan delicadas como la que estamos hablando hoy aquí por favor, estamos hablando de compromisos de solidaridad, yo no dudo del compromiso y la solidaridad de los que están aquí sentados, de ninguno, no dude por favor el Grupo de Gobierno y la Alcaldesa de la solidaridad del resto porque a lo mejor lo dijo sin querer pero dijo, sean solidarios como hemos hecho el Grupo de Gobierno, entonces, nosotros somos solidarios, ahora, ¿de lo que se va a tratar aquí es traer una lista de los que son solidarios y con quién?, por favor, pongamos sentido común a todo esto y yo creo que vale con hablar de la solidaridad de esta manera, de verdad.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo es que tengo una duda, cuando ustedes hicieron una bajada del 20%, fue asumiendo un compromiso electoral que ustedes tenía con la ciudadanía y la segunda pregunta, yo coincido plenamente con Dña. Gloria que la solidaridad de manera personal cada uno la ejerce como quiera y a lo mejor algunas de las personas que están sentada en este salón de Pleno hasta se sorprenderían y lo segundo, usted me está queriendo decir que la reducción de salario que ustedes se hicieron esos noventa y pico mil euros que ustedes hablaban, ¿se han destinado a políticas sociales de nuestro municipio? en el que están incluidas por supuesto las de las dietas a los demás Grupos políticos, ¿se ha destinado ya a los servicios sociales y se han realizado gastos efectivos? porque yo sí he visto en el libro de decretos como hay un montón de ayudas firmadas por la Concejalía de Servicios Sociales pero no he visto esos pagos, solo he visto esas propuestas, algo que además el Grupo de Gobierno anterior tuvo que solucionar porque hubo hasta cortes de agua por repartir ayudas a diestro y siniestro y no consignarlas y pagarlas, sí Dña. Natalia, por si usted no lo sabe, las ayudas que firman sus trabajadoras sociales, que, por cierto, funcionan exactamente igual que en el mandato anterior porque usted no ha hecho nada novedoso, bueno sí tener ratas en la unidad alimentaría, esa es la novedad que tenemos en este mandato, funcionan exactamente igual, esas ayudas están firmadas pero no están pagadas, así que las familias creen que se les va a ingresar un dinero que a día de hoy sigue sin ingresarse, cuando pueda me resuelve la duda por favor.

D. Juan A. Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Sra. Alcaldesa, usted dice que el Gobierno es solidario por esa reducción del salario pero se olvida que también la oposición ha sufrido esa reducción tanto los Concejales liberados como las asistencias a las Comisiones de Pleno, como la asistencia a Pleno.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	32/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Sra. Alcaldesa: lo aclaré, el pacto de Gobierno decidió una reducción del salario de todo el coste político que incluía Concejales de Gobierno, Concejales liberados de la oposición y Grupos Políticos en un 20% por solidaridad a la situación social y económica de la Corporación y de la ciudadanía, por tanto, nosotros, este Gobierno los que aprobaros esa medida yo no recuerdo de la oposición quien aprobó esa medida porque a lo mejor unos están sufriendo un recorte que no querían, pero, con el voto favorable del Gobierno, esta Institución en el ejercicio 2015, ahorra o no vamos a llamar ahorrar nos queda esa liquidez que son 90.000 euros en el ejercicio 2015 y en el ejercicio 2016 son el dato que lo tengo por aquí, son 200.00 €, les hago un cálculo rápido, el ahorro hoy, desde que tomamos posesión hasta junio de 2016, la cifra que supera los 300.000 € es similar a la cifra del Cabildo de Gran Canaria ha donado a Telde para atender a la emergencia y a la pregunta de Dña. Sonsoles, ¿se va ha destinar este dinero a Servicio Sociales?, usted sabe que una cosa es lo que se pinta en el papel, porque además usted tiene experiencia de poner millones para dedicar a la pobreza y luego no ejecutarlo, es decir, que esa ayuda realmente no llegara a la familia y otra cosa es hacer efectiva la ayuda, es decir, que se de la orden de pago y que a las familias le llegue la ayuda a su cuenta bancaria, pues bueno, hemos hecho una retención de crédito, la hicimos en el mes de agosto y que los Concejales liberados pueden tener acceso a ella, la tengo aquí en mi correo electrónico, la prensa si quiere se la dejo al final de este Pleno, una retención de crédito para disponer de 235.000 € de liquidez para hacer efectiva las ayudas, usted sabe bien que esto lleva un trámite, que las cosas hay que hacerlas bien, por lo menos este Gobierno quiere hacer las cosas bien y esta Intervención y el Departamento de Tesorería quiere hacer las cosas bien, es decir, que lleva un trámite administrativo de contabilización y una vez que ya tenemos el R.C. para poder hacer efectivas las ayudas, por tanto, yo sí que creo que ese ahorro que hemos hecho todos los Concejales tanto liberados, como de Gobierno, como Secretarios Políticos ha sido y va ser muy beneficioso para los ciudadanos porque no olvidemos que esas ayudas de emergencia, aunque ahora mismo la ordenanza, que ya hubo cuatro años para cambiarla, la crisis no empezó en mayo de 2015, recuerdo a todo el mundo que la crisis empezó y se agudizó en el 2008 y por tanto, desde el 2008 se tuvieron que tomar medidas y yo no voy a pensar quién gobernaba, ni siquiera he hecho el ejercicio de quién gobernaba, solo sé que ya desde que se activó la crisis, en el 2008 ó 2009, ya sabíamos que habían familias que no tenían, diríamos que no tenían el perfil socioeconómico en la familia que tradicionalmente podían ir a Servicios Sociales, porque la crisis había hecho que una familia media que se quedó en paro y que tenía que pagar la hipoteca y el coche de repente no tuviera para atender las necesidades más básicas, llevamos cuatro meses y la ordenanza está prácticamente preparada, el expediente está prácticamente armado para traerlo a Junta de Gobierno y a exposición pública y cambiar esa ordenanza que de verdad responda a la realidad de esas otras familias que sin estar en pobreza absoluta, sabemos que tienen serias dificultades para pagar los libros de texto, y, por tanto, esa es una acción que va de a tener solución inmediata y ya tenemos fondos habilitados, pero también recuerdo, no nos olvidemos que aquí hay que exigirle al Gobierno de Canarias que tiene las competencias plenas en materia educativa, que vuelva a dotar de fondos a la partida de ayuda de libros de texto que se recortó de manera sustancial porque previamente lo recortó el Estado, por lo tanto, que cada uno también asuma sus competencias porque si no tendremos que abandonar las nuestras. El problema de destinar fondos de manera ilimitadamente a asumir lo que no es nuestra competencia es, lo que está claro es que nadie va a pagarnos la recogida de la basura y a pagar la luz del municipio, eso nos toca a nosotros, pues para poder atender servicios esenciales y obligatorios pues tenemos que también exigir al resto de las Administraciones que cumplan con sus obligaciones y que libere los fondos necesarios para los libros escolares y para los comedores escolares.

33/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	33/70




nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

D. Gregorio Viera Vera: D. Guillermo compartimos el espíritu, de hecho lo compartimos tanto que hemos hecho propuestas desde el Gobierno y el Partido Socialista apoyó esas medidas, la propuesta in voce es concreta, me gustaría que la propuesta in voce que hemos hecho, a veces tenemos que aprender a escucharnos más por algunos comentarios que se han hecho, yo comencé cuando hablaba de la solidaridad dije y vuelvo a repetir, la solidaridad no podemos adjetivarla, por tanto, ser solidario o solidaria es algo personal, lo dije y lo vuelvo a repetir, la solidaridad no podemos adjetivarla, por tanto, ser solidario o solidaria es personal y no se mide por ser pública o privada, comencé con la propuesta in voce así atendiendo a la solidaridad como no puede ser de otra manera es personal solamente que hacíamos la propuesta del 20% como lo ha explicado la Sra. Alcaldesa y que en ningún momento cuando sumé las cantidades dije que esa cantidad es similar, no que la iba a dedicar, similar a la que el Cabildo Insular de Gran Canaria aportaba a esta ciudad para lo de la Emergencia Social, en ningún caso decía que se dedicaba a eso, es similar y la propuesta in voce era simplemente reconocer o constatar algo que está haciendo el Grupo de Gobierno y que lo proponemos encima de la mesa para los demás miembros del salón de Pleno, evidentemente, como es personal, cada Concejal o Concejala decide esta propuesta in voce que quiere realizar porque, Dña. Gloria Cabrera, tiene usted toda la razón, la solidaridad es personal y nadie puede decidir sobre mi solidaridad, es la propuesta in voce que se ha hecho en este momento, a este punto 8 en concreto, salvando los demás puntos que habíamos propuestos que estábamos por supuesto apoyando la moción.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Sra. Alcaldesa quisiera recordarle en este punto, que siendo usted Alcaldesa no le permito que me falte al respeto, no es ni la primera, ni la segunda, ni la tercera y me parece que la cuarta, usted me ha dicho a mi que soy una niña, que soy infantil, que hago debates estériles y ahora además me dice que sé pintar y yo francamente le agradezco el interés que le despierto, pero le rogaría que me tratase con el mismo respeto con el que trata al resto de los Concejales que se sienta en este salón de Pleno porque le voy a decir una cosa, a lo mejor estamos o no de acuerdo en los temas que debatimos pero tengo el derecho y el deber de ejercer la oposición como mi Grupo Político me dicta y mi conciencia también y quisiera recordarle algo, en eso de decir la verdad, me alegra mucho que ustedes quieran modificar la ordenanza de Servicios Sociales, la ordenanza que creó el Gobierno anterior porque en el Gobierno en el que usted formaba parte se repartía las ayudas de servicio social a dedo porque esa ordenanza no estaba creada y fijese que no lo hizo el Partido Popular, le reconozco la tarea y la labor a Dña. Minerva, Directora de Gobierno de CIUCA, por la difícil tarea de organizar y dar equidad y algún tipo de justicia a la Concejalía de Servicios Sociales y no al libre albedrío de los Concejales del mismo porque fijese que usted quería crear una urgencia de 24 horas en Alcaldía para quitar esa equidad, lo dijo usted en campaña electoral igual que otras tantas cosas, el servicio de urgencia de Servicios Sociales en Alcaldía y le voy a decir algo, usted también dijo que iba a llevar los Servicios Sociales de primera mano y no solo lo lleva de primera sino que también ha puesto a una Concejala y también ha puesto una asesora, entonces, vamos a quitarnos la careta y decir las cosas como son y pintar en el presupuesto es levantar el dedo como lo hizo usted y su Concejala de Hacienda en el Gobierno anterior al anterior y aprobar una deuda extrapresupuestaria de 15.000.000 € y pintar una mentira es decir que el Gobierno anterior dejó una deuda de 44.000.000 € que aún no nos han dicho ni una sola factura que esté contabilizada fuera del ejercicio en que se efectuó el gasto, entonces, le ruego que no vuelva a faltarme el respeto, que se dirija a mí con la

34/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	34/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

misma educación y respeto con que yo me dirijo a usted porque, que sea Alcaldesa no le permite hacer ese tipo de juicio de valor.

Sra. Alcaldesa: en ningún momento le he faltado al respeto, es una apreciación subjetiva y lo dejo ahí, lo dejo en la subjetividad y en la sensibilidad que pueda tener cada uno, pintar no es nada malo, el mundo está lleno de obras de arte pero pintar no es nada malo, pintar cosas en el presupuesto para luego no ejecutarlas pues es un engaño, efectivamente, y yo lamento haber ofendido a la infancia cuando he dicho que algunas personas tienen comportamientos infantiles porque realmente a quien ofendo es a los niños y a las niñas.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): Sra. Alcaldesa, ni mi compañera Esther ni yo hemos venido equipados con las espadas y escudos, o sea, creo que se ha desvirtuado totalmente el espíritu de lo que queríamos trasladar hoy al salón de Pleno, desgraciadamente hay muchas peleas partidistas en las que queremos tomar o que esos partidos de la antigua política quieren tomar y abanderar la causa de la solidaridad, D. Gregorio paso a leerle el punto porque a lo mejor el que no entiende el lenguaje es usted, “que como medida de buena voluntad y disponibilidad de este Ayuntamiento Pleno los Sres. Concejales tuvieran el gesto de solidaridad y colaboración hacia las familias más necesitadas y en exclusión del municipio de ceder un 10% de su percepción salarial del mes de septiembre, (aquí estamos en otro mes, decimos que si no es de octubre, sino el de noviembre y si no el de diciembre), para ayudar y acrecentar la posibilidad de que nuestros niños y niñas tengan sus libros y material escolar en tiempo y forma”, le repito, el 20% que ha sido la reducción de esta Corporación no se dona ese dinero, nosotros no estamos diciendo que ese 20% no se esté donando, es que no se está donando directamente, es una bajada salarial, no se está donando, nosotros lo que estamos remarcando es que como consecuencia paradójica la diferencia de recibir un salario de una actividad privada y de recibirlo de la actividad pública que somos todos servidores de la ciudadanía, es que en la actividad privada el empleado no tiene capacidad de modificar su salario esa es la paradójica y en la pública, ejerciendo como un cargo público sí, el ejemplo es que ustedes han decidido como un pacto del Gobierno, bajarse el 20% del salario, no donar el 20% del salario, no contaminemos el discurso, vuelvo y repito, como medida de buena voluntad y de disponibilidad y como decía antes Sra. Concejala Gloria Cabrera, no venimos aquí a pelear quién es más solidario y quien es menos solidario, la solidaridad con mi salario de mi percepción privada la haré en el anonimato sin necesidad de hacerla pública, desde luego que la solidaridad con lo que puedo percibir de la Función Pública lo puedo hacer público y si usted lo que quiere es que yo done ese 20% de lo que yo percibo de esta Institución así será efectivo, no solo el mío sino el de mi compañera que también está de acuerdo en esa medida, con lo cual, para la próxima percepción la cuantía que son unos 200 €, 128 por Pleno y 72 por Comisión, aplíquese ese 20% y hágase público a dónde se puede donar.

Sra. Alcaldesa: recordarles una cosa, cuando se recorta el salario de los que percibimos retribuciones de la Administración Pública en este caso de Telde, eso queda en el Capítulo 1, es decir, distinto es lo que yo planteaba antes que genera espacio de liquidez, es decir, al gastar menos en el Capítulo 1, somos capaces de hacer efectivas las ayudas a las familias, yo no sé si me entienden, es decir, lo que se consigue es generar espacios de liquidez, al comprometer menos el Capítulo 1, porque gastamos menos tenemos más liquidez en la caja para poder hacer efectiva las ayudas que ya tenemos establecidas. Lo que plantea D. Guillermo, ahora yo entiendo algo que no


Código Seguro de verificación: nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	35/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

entendía al principio y me gustaría que lo aclarara, usted lo que plantea es crear un fondo independiente a través de una ONG, o a través de una Institución donde cada uno de nosotros a título personal donemos el 10% de nuestro sueldo de un mes, primera duda o lo que usted dice es que todos los Concejales de este salón de Pleno ingresen en la cuenta del Ayuntamiento el 10% del sueldo de un mes para después tendríamos que hacer algún tipo de modificación, sobre todo para no caer en la demagogia de sacar una propuesta aquí que realmente no va a ser efectiva para los niños y niñas, lo más rápido al final sería donarles ese 10% cada uno a título independiente desde la solidaridad individual a los centros educativos que son los que además tienen capacidad, si queremos de verdad que esa ayuda llegue, estamos queriendo hacer discursos para quedar bien ante la opinión pública entonces podemos aprobar cualquier cosa pero si queremos que de verdad, a pesar que ya los padres se compraron los libros, pero bueno, siempre hay gastos a lo largo del año, de uniformes, de lo que sea, le llegue ese dinero, la fórmula yo creo que no queda clara ahí, o si acaso incluso se puede plantear en la moción dejar esa fórmula abierta para esa mesa que se cree de coordinación y crear un fondo, lo digo porque ahora mismo no hay operativamente mecanismos de hacer eso efectivo, no existe una partida que se llame subvención función para fondos para material escolar donde podamos inyectar ese dinero a través del banco .

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nosotros decimos que un 10% de nuestro salario de lo que percibimos de la acción pública se done, de la manera que se haga no nos importa en ese sentido, es decir, lo que nosotros queremos hacer es que ese 10% de aquellas personas con buena voluntad y disponibilidad que estamos aquí sentados hoy en día, que se haga efectiva, nada más, la manera pues podemos sentarnos y discutir cual será la manera más efectiva o no por lo demás no hay nada más que hablar.

D. Gregorio Viera Vera: ahora entendemos D. Guillermo la redacción del texto porque la verdad es que es que dejaba en la incertidumbre vuelvo a repetir que la solidaridad es aquí no venimos a discutir si es más solidaria o menos solidaria aquí la solidaridad es personal y siendo personal cada uno y cada una que perciba un salario público o privado tiene el derecho, la obligación moral o no la tiene, de hacer con su salario lo que estime conveniente, por cierto, yo trabajo en este Ayuntamiento, percibo un salario de este Ayuntamiento por el trabajo que yo realizo en este Ayuntamiento, es verdad que elegido por la ciudadanía, en el cual nosotros decidimos recortarnos el 20%, a partir de que yo salgo de este Ayuntamiento a mi casa y comparto con mi familia y mis organizaciones o con quién sea, yo soy solidario a nivel personal con quien yo quiera y lo hago a través de un salario que yo recibo también como trabajador de este Ayuntamiento porque no olvidemos que yo también soy trabajador de este Ayuntamiento porque no hay contrato porque los Concejales no tenemos contrato con este Ayuntamiento pero el salario que percibo es por el trabajo que hago y les puedo asegurar que es bastante trabajo y no voy a discutir sobre la solidaridad personal, yo con mi salario fuera soy bastante solidario, voy a seguir siéndolo y ahora sí entiendo el espíritu de su propuesta pero entiéndame que cuando en la redacción buscando todos los encajes legales y sobre todo atendiendo a lo que decía la Sra. Alcaldesa con el Capítulo 1 las cuentas orgánicas, es imposible desde la propuesta que ustedes hicieron, articularla legalmente, me refiero en una Institución local como es un Ayuntamiento, la entiendo perfectamente, la sigo asumiendo y voy a seguir siendo, en honor a mi causa y a mi trayectoria, siendo solidario a nivel personal como ha sido hasta la fecha.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	36/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nosotros hablamos del 10% de lo que percibimos pero mi compañera Esther y yo estamos de acuerdo en que incluso donemos el 10% de nuestro salario personal.

Sra. Alcaldesa: por tanto, para concluir, la moción que vamos a votar se cambiaría la redacción de los puntos en los que se insta al Gobierno a tomar acciones con una redacción que sea, se continuará con el trabajo que ya se hacía y en el punto del salario, la propuesta del Gobierno con la redacción que tiene el proponente, que haga extensible a toda la Corporación, es decir, que a través de las medidas o de las fórmulas que se articulen donemos el 10% de nuestro salario, es verdad que es de manera voluntaria, ahora aquí se vota luego de manera voluntaria cada uno hace lo que considere a través del mecanismo que articulemos que sea más efectivo que llegue de verdad esos recursos a las familias y si no es efectivo por la vía de la propia Institución pues a través de algún colectivo o alguna ONG que pueda hacerlo más rápido que llegue o a través incluso de los propios centros educativos pero que se articulará la medida a través de esa mesa que plantea también la moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD aprobar la citada moción

1.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL GALARDÓN SENDERO AZUL (R.E Nº 30.951, DE 02.10.15).


Por Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez se da lectura de la siguiente moción, que textualmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.) DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno del M.I. Ayuntamiento la siguiente moción; En España por medio de ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, se ha creado una "**Red de Senderos Azules**", la misma asociación que concede las Banderas Azules. Que tiene, por objetivo, premiar a los Ayuntamientos que se han esforzado por mantener y recuperar antiguas sendas y caminos naturales, adaptando sus trazados para transformarlos en valiosos recursos para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales, turísticas y de educación ambiental. Con la consecución del "**Galardón Sendero Azul**", ADEAC pretende contribuir de forma significativa a la gestión integrada y al desarrollo sostenible de las zonas litorales mediante el cumplimiento, por parte de las Corporaciones Locales, de unos criterios de calidad que garanticen la preservación y mejora de las condiciones ambientales existentes; la seguridad y facilidad de uso para los visitantes, y la divulgación de los valores naturales, históricos, culturales y etnográficos que conforman nuestro Patrimonio Litoral.

La Red de Senderos Azules pretende difundir la importancia del desarrollo de acciones de protección y recuperación de espacios naturales entre los ciudadanos y los turistas, ofreciéndoles, a la par, conocimientos sobre estos espacios y alternativas de ocio sostenible, así lo explica la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor. Supone, para aquellos municipios premiados con esta concesión, un reconocimiento a su trabajo por la mejora continua y

37/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	37/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

restauración de su patrimonio litoral. Como en el caso de las banderas azules, año tras año habrá que revalidar una serie de requisitos cumplidos (o mejorados) para volver a obtener la calificación de **"Sendero Azul"**.

Hay una serie de mínimos exigibles: algunos de ellos hacen referencia a la conservación del hábitat, que el itinerario no afecte a los espacios y especies vegetales o animales; a la divulgación de los aspectos culturales, históricos, etnográficos y artísticos del entorno; a la relativa facilidad para acceder a ellos; a su señalización; a los materiales de construcción o a los servicios para el usuario. España cuenta ya con 26 senderos, siendo Galicia la comunidad con más senderos con un total de 9, distribuidos como sigue: Comunidad valenciana 6, Cataluña y el Principado de Asturias 3, Andalucía 2, Baleares, Canarias y Murcia 1.

El litoral del municipio de Telde está compuesto por 23,4 Km. con un total de 14 playas desde Bocabarranco hasta Gando, de diferentes características y un conjunto de Charcas.


Asimismo cuenta con senderos costeros y un Paseo Marítimo que bordea la mayoría de su zona de Costa. La mayor parte de las playas del municipio son de gruesa arena negra volcánica y sólo una de fina arena rubia, conocida playa de Aguadulce además de ser un espacio de interés científico catalogado su entorno como Paraje Natural. Asimismo **"El Bufadero"**, flora y fauna autóctona y rincones paisajísticos únicos en el Mundo que hacen de nuestra Costa un referente indiscutible con unas potencialidades culturales, económicas, turísticas, etnográficas y medio ambientales inigualables que invitan cada vez más a ser visitada.

Por todo ello se ha venido trabajando y dotando nuestros espacios costeros con mejoras y embellecimiento. Son numerosas las personas que cada día recorren la senda de nuestro litoral en las primeras horas del día o bien al caer la tarde.

Durante el trayecto es fácil encontrar paneles explicativos sobre la fauna y la flora de la zona. Mesas interpretativas, aguas claras tranquilas y en ocasiones bravas y Calas de arena gruesa, negra y volcánica son algunos de los regalos que ofrece a la vista este maravilloso litoral. A lo largo del itinerario hay, además, zona habitada con merendero y también bancos y Miradores distribuidos de manera estratégica para disfrutar del mejor paisaje.

Sin duda alguna creemos que nuestro municipio cuenta con los requisitos para formar parte de la **"Red de Senderos Azules"**, siendo gozoso para los cinco sentidos y para la salud, aparte de ser un filón para el turismo. Paisaje, patrimonio natural y etnográfico, flora y fauna etc... No cabe duda que el litoral teldense tiene mucho que aportar y así seguro que será reconocido por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Este galardón a la calidad con la colaboración de la Fundación Biodiversidad sería equivalente a la bandera azul para una playa, pero en este caso aplicado a una ruta que siempre ha de partir de un arenal o puerto con bandera azul, o bien atravesarlo a lo largo de su recorrido. Recordamos que el municipio de Telde cuenta con tres Banderas Azules.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	38/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Es por lo que, el Grupo Municipal Popular eleva a este Salón de Pleno la aprobación de tramitar la documentación necesaria para optar al Galardón Sendero Azul y con ello pertenecer a la Red de Senderos Azules.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Se Puede Ganar): a Se puede Ganar nos parece positiva esta propuesta que se trae a Pleno, es verdad y compartíamos lo mismo que acaba de decir la Sra. Portavoz del Grupo Popular, es decir, que no es el momento propio debido a las consecuencias de la borrasca y que se haga cuando se considere oportuno pero desde luego que vamos a votar a favor de propuestas como ésta, que busquen embellecer y poner en valor el atractivo de nuestro municipio. También queremos recalcar que a nadie se le escapa que hoy en día los senderos del municipio de Telde están más que abandonados, tal es así que en el informe anual de Greenpeace que denomina destrucción a toda costa y en varias ocasiones se le ha hecho referencia a la costa de Telde, también en el informe anual de la Confederación Anual de Ecologistas en Acción conocido como el informe de banderas negras, en este informe han aparecido ya varias referencias a Canarias y a procesos urbanizadores en la costa de Telde, lo que esperamos con esta propuesta se tome conciencia y que con esta iniciativa se tome en valor el entorno natural de Telde y que se comience a valorar realmente el atractivo natural que tiene nuestro municipio.

D. Álvaro Juan Monzón Santana (Más Por Telde): estando de acuerdo con el fondo de la propuesta sí me gustaría añadir más información a todo lo que usted ha aportado porque la verdad que pintado de esta manera como “Galardón Sendero Azul”, parece como un premio a algo, pero a algo que supone económicamente un gasto importante igual que la bandera azul viene a “premiar” el trabajo de inversión que se realiza en las playas, limpieza, sensibilidad, salubridad etc., este galardón de Sendero Azul también implica una serie de inversiones, de hecho ya la Fundación Europea reconoce que los Ayuntamientos que tienen ese Sendero Azul han invertido a lo largo de estos tres años pues casi 7.000.000 €.A mi me sorprende que el Grupo Popular, respetando el trabajo y la iniciativa, lo presente ahora cuando está fuera del Ayuntamiento porque este Galardón de Sendero Azul se instauró en el 2013, han tenido tiempo suficiente para tramitar la documentación de Sendero Azul, no obstante, evidentemente nosotros en nuestra política de playas y medioambiente está el hacer este trabajo junto con otros muchos, pero yo, anticipándome a esta moción, pedí un presupuesto de cuánto nos saldría al Ayuntamiento de Telde intentar entrar en este Galardón de la Fundación Europea porque hay que recordar que el galardón se da por una serie de paneles informativos, señales, carril bici, obliga a tener un carril bici en el sendero litoral cosa que no tenemos ahora y sobre todo intenta visibilizar esos valores naturales de la costa que los tiene pero habría que documentarlos y exponerlos en paneles informativos, toda esa inversión que hay que hacer, más o menos la tengo en un presupuesto detallado, nos lleva a una cantidad de 92.000 euros, más o menos para que se hagan una idea de lo que estamos hablando, el galardón de Sendero Azul requiere una inversión del Ayuntamiento para poder optar otra cosa es que nos lo den, para poder optar solo esa cantidad económica aproximadamente, yo, en la línea de lo que usted planteaba al inicio, antes de leer la moción, y vistas las circunstancias actuales de las lluvias torrenciales que han destrozado mucho el litoral, le quería plantear desde el Grupo de Gobierno dejarla encima de la mesa hasta tanto podamos acometer el trabajo éste. Compartimos el espíritu, respetamos el trabajo del Grupo

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	39/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Popular en cuanto a la iniciativa y, sabiendo que vamos a venir trabajando en esta línea, le propongo dejarla encima de la mesa en el día de hoy.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): quería aclarar algunas cosas, que hayamos estado en el Gobierno cuatro años no va a impedir al Partido Popular que siga haciendo propuestas por el desarrollo de esta ciudad, hay cosas que pudimos hacer, hay cosas que quedaron a medias y hay cosas que van a ir proponiéndose a lo largo de estos cuatro años, a mí eso no me dice absolutamente nada; en cuanto a que todo conlleva un gasto, evidentemente, las banderas azules también, o sea, el mantener las banderas azules hemos tenido que poner seguridad en las playas para poderlo tener, hemos tenido que hacer paneles informativos, hemos tenido que hacer rutas, en fin, todo lo que el municipio ha tenido que ir haciendo, pero eso no nos impide ir más allá, o sea, todo lo que se vaya a invertir en nuestras playas y en nuestras costas va a tener una reinversión directa en este municipio, me está hablando de 96.000 €, pues perfecto, estamos hablando de que estas playas son visitadas a diario por muchos turistas, ¿cuántas playas antes del temporal habían con acceso para personas con discapacidad en la isla de Gran Canaria? ninguna, solo Melenara, ¿qué hace que la gente venga a Melenara?, que se genere riqueza en el municipio, que se genere inversión en el municipio y la verdad es que yo eso para nada lo veo un problema, como todo en esta vida, hay que invertir para poder generar después ganancias a posteriori, por lo tanto, yo creo que debemos de ser un poquito más amplios de miras, pensar un poco más en el futuro de esta ciudad que tiene mucho todavía que decir pese a las desgracias que nos han ocurrido y, desde luego, no vamos a dejar que la propuesta se quede sobre la mesa, creemos que es una oportunidad única ahora que se van a hacer obras con las subvenciones que vengan de todas las Administraciones a Telde y que vamos a tener las playas no como estaban antes sino mucho mejor de cómo estaban.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Más Por Telde): antes cuestionábamos que con el Plan de Ajustes no se podía hacer inversiones y ahora las estamos proponiendo, esa es la cuestión.

Dña. M^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): por una cuestión de orden, no es lo mismo inversión propia que inversión que venga de otra Administración, usted recibe subvenciones para muchas cosas que vienen de otras Administraciones y las invierte en cada una de las Áreas que se llevan, otra cosa es la inversión propia.

D. Álvaro Juan Monzón Santana (Más Por Telde): como le decía, el espíritu de la moción la compartimos 100 x 100 Dña. M^a del Carmen, sin embargo, fíjese que el trabajo nuestro desde la Concejalía de Playas y Medio Ambiente estamos trabajando actualmente y, prácticamente, coste 0 para el municipio en el Sendero Verde, gracias a la ayuda del Cabildo del Área de Medio Ambiente estamos ya trabajando en un diseño, cumplir con unos parámetros internacionales, etc, ese trabajo lo estamos haciendo. El riesgo de aprobar este tipo de mociones que conlleva una partida económica es que al día siguiente de aprobarla ustedes precisamente van a estar exigiendo cuando llega la inversión, cuando hacen ese trabajo, en ese sentido sí queremos poner sobre la mesa el coste adicional que supone esta moción del Grupo Partido Popular, simplemente que conste en acta que cualquier aprobación de esta moción va a suponer una inversión y un trabajo adicional al que estamos haciendo actualmente, que compartimos la moción al 100x100, respetamos el trabajo pero en principio sí queremos hacer constar el gasto que supone aprobar la moción.

40/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	40/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): yo me uno a lo del Sendero Verde, que Telde tiene muchísimas ventajas que tenemos que ir sabiendo vender al visitante y a personas que vienen de fuera pero desde luego no dejo de asombrarme que un Concejal de Playas de una ciudad como es Telde, con unas playas maravillosas que vengán visitadas, entienda que por 96.000 € no tenemos que ir trabajando en la consecución de este galardón que, sin duda alguna, va a beneficiar a nuestra ciudad, empecé diciendo que no era el momento pero sí de aprobarlo porque esto se puede presentar hoy o se puede presentar mañana cuando se reúnan los requisitos y, por lo tanto, nosotros creemos que en esa línea se debe de seguir trabajando en esta ciudad porque es una de las mejores ofertas que tenemos para el turismo pero también para la gente de Telde.

Sra. Alcaldesa: antes de pasar a la votación, me gustaría que aclarara el Grupo proponente si acepta votar dejarla o no sobre la mesa, entre otras razones, porque se ha reconocido que no es el momento, la prioridad de este Gobierno y los fondos, que luego explicaremos, que puede que se aprueben o se estén aprobando ahora mismo en el Consejo de Ministros del Estado, van dirigidos no a galardones, van dirigidos a lo que es la prioridad que es recuperar nuestras costas y devolver a la normalidad nuestras playas, tiempo de galardones tendremos por eso es la propuesta de dejarlo sobre la mesa, entiendo que no se acepta votar dejarlo sobre la mesa.

Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP): no nos gustaría parecer que esto tiene más sensibilidad que lo que pueda ser otro aspecto social, parece ser que lo que usted está intentando de llevarnos a esa línea, mire, tal y como estaban las playas antes de la tormenta podían haber optado perfectamente a este premio, hay que seguir trabajando en la línea en la que se trabajaba en los cuatro años anteriores, por lo tanto, nada puede hacer parecer que, dejando las playas porque se tienen que restaurar, porque así es lo que se ha pedido a todas las Administraciones Públicas, queremos que las playas vuelvan a estar como estaban antes de esta catástrofe, por lo tanto, seguir trabajando en esa línea, es que no hay más, vamos trabajando y cuando llegue el momento se pide el galardón pero nosotros entendemos que no es el momento de dejarlo sobre la mesa.

Sra. Alcaldesa: entendemos que, cuando llegue el momento y cuando existan condiciones económicas avanzamos sobre el galardón.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

1.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LA REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE TELDE A FRANCISCO FRANCO BAHAMONTE Y RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA DEFENSA DE VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE SOLIDARIDAD (R.E Nº 31.492, DE 06.10.15.

Dña. Celeste López Medina: teníamos entendido que esta moción se iba a quedar sobre la mesa, era lo que nos habían anunciado por parte del Grupo Se Puede Ganar.

41/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	41/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Dña. M^a Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): tengo dos cuestiones, dejar esta moción encima de la mesa y que forme parte de un expediente donde se van a tratar las calles del municipio, independientemente de que ese expediente siga adelante la Ley de memoria histórica no es solo retirar distinciones y retirar calles, implica también un compromiso de las Instituciones de apoyo a todas aquellas familias que tiene a sus familiares, que fueron represaliados, apoyo a todas esas personas en la recuperación de los restos, de dar una sepultura digna, de dar una información , todo el tipo de apoyo. Yo entiendo que ahora mismo el Partido Popular del Gobierno de la Nación hace ya un par de años, esta Ley la ha dejado sin dotación presupuestaria alguna con lo cual entendemos que esa función en donde el Ayuntamiento debe invertir más con esos fondos que da la Nación, entendemos que de momento no sean tan viables, por lo menos a corto plazo, esperando que a partir del 20 de noviembre haya un nuevo Gobierno que tenga la voluntad de dotar una voluntad presupuestaria para esta Ley, sin embargo, me gustaría que en ese expediente se incluyera el compromiso firme de hacer cumplimiento íntegro de la Ley de memoria histórica y saber si, independientemente de eso se podría votar ahora la revocación de título de Hijo Adoptivo independientemente de eso.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: yo fui quien habló con Guillermo para ver la posibilidad de dejarlo encima de la mesa porque ya hay iniciado un expediente desde que el historiador, Germán Jiménez, hace público el descubrimiento, desde el Gobierno municipal se toma la decisión de primero, comprobar que ese acuerdo sigue vigente, que puede generar algunas dudas entre Secretaría, el Jefe de Servicio de Cultura y yo también que opino en eso, de que en aquel momento era un ordenamiento jurídico instaurado por la fuerza, no sé si eso tiene cobertura legal o no pero bueno, llegamos a la conclusión de que no se revocase ese acuerdo y que sigue en vigor. Se inicia ese expediente y se descubren otro tipo de cuestiones que están simplemente pendiente a que el Cronista haga su informe, por aquello que está dentro del Reglamento de Honores y Distinciones, acuerdo que tienen que revocar y esto es supuestamente es un acuerdo plenario de una Junta gestora en el año 36. ¿Qué ocurre con la moción? pues que la moción está en una parte declarativa, no resolutive entonces la moción no puede anular un acuerdo de Pleno, que era la consulta que le había hecho al Secretario, la propuesta final compartiendo el fondo es que la propuesta de Se Puede Ganar, porque ya es obligado por Ley, dentro de ese expediente que ya se ha iniciado para luego ya cuando esté el expediente montado en el próximo Pleno, no solo es la revocación de este acuerdo que tiene que ser por acuerdo plenario en la parte resolutive sino también el tema de calles y otras cuestiones que hemos descubierto, esa era la petición, por eso le decía a Guillermo que, si no le importaba, ya la incluíamos directamente en el expediente, en este caso vuelvo y repito que es una parte más resolutive que declarativa, pero que la resolución luego hay que adoptarla y tomarla en el expediente.

Dña. M^a Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): entiendo, por lo que dice D. Juan Fco. Artiles, que la moción por estar en el punto de la parte declarativa del Pleno, el revocamiento de esa distinción no puede llevarse a cabo.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: no, no puede llevarse a cabo una moción, tiene que ser un acuerdo `plenario en la parte resolutive y yo decía de incluir la propuesta de ustedes dentro de ese

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	42/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

expediente para que sea revocado de forma legal dentro de lo que marca el propio Reglamento, de todos modos lo puede explicar mejor el Secretario.

Sr. Secretario: lo primero decir que el artículo 127 que pueden ser retiradas las mociones por el ponente antes de que empiece la deliberación del asunto. Con respecto a dejar sobre la mesa la mociones estando en el punto de Control y Fiscalización del Pleno eso desvirtúa, de alguna manera, las funciones que tienen la oposición de presentar mociones y que por la mayoría de todos se puedan dejar sobre la mesa, eso dependerá siempre de quien proponga la moción, en cuanto a las mociones son asuntos que van en la parte declarativa y que son no resolutivas, nunca salen acuerdos que afecten a terceros directamente desde aquí, es más bien para instar a otras Administraciones, iniciar trámites dentro del Ayuntamiento como sería el caso, de hecho la propuesta pone “que se tomarán las medidas oportunas para la revocación y retirada del nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Telde al sublevado, golpista y dictador Francisco Franco Bahamonte”, esto hay que trasladarlo, si se aprobase, al Departamento de Cultura y ahí, solo este asunto o más asuntos relacionados con esta materia en cumplimiento de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, se tramitarían todos juntos..

Dña. Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): dejamos la moción encima de la mesa para que entre en el expediente pero me gustaría tener el compromiso firme del Grupo de Gobierno de que en ese expediente se incluya la totalidad de lo que recoge la Ley de Memoria Histórica, que aquellas cuestiones que no necesiten de una dotación presupuestaria o una subvención que venga de otra Administración se lleve a cabo a la mayor celeridad posible y las otras, pues una vez haya un cambio en el Gobierno de la Nación y ese Gobierno de la Nación ponga en marcha una dotación presupuestaria para poder terminar de poner en marcha esto pues que este Grupo de Gobierno se comprometa firmemente a cumplir con esta Ley.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: totalmente de acuerdo, de todos modos el compromiso de este Gobierno es el cumplimiento estricto de la Ley y, particularmente creo que este Gobierno en su totalidad, con esa Ley en particular, estamos todos de acuerdo que se ejecute plenamente y se dote económicamente y también como usted, deseo, que los cambios en el Estado el 20 de diciembre conlleve a otros tipos de cambios también. Ya, de forma automática se incluye en el expediente la propuesta de ustedes, el expediente está prácticamente finalizado, incluir este punto que ya estaba porque tenemos la obligación de hacerlo y ya se traerá al Pleno, bueno antes de traerlo para que lo vean y puedan ver el contenido completo.

Sra. Alcaldesa: se retira la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Telde de 7 de octubre de 1936 otorgó el nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Telde al militar sublevado, golpista y dictador Francisco Franco Bahamonte. Viene este a ser un elemento más de los honores y distinciones de los que

43/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	43/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

goza actualmente la dictadura en el contexto democrático español, y que la Transición dejó intactos por largo tiempo.

Esta mención está en clara contradicción con el espíritu democrático y con lo establecido en el Art. 15 de la ley 52/2007, de 27 de diciembre, llamada de la Memoria Histórica (LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura), que establece literalmente *“las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura”*. Este artículo mencionado es el aval legal para poder solicitar la retirada de este honor y distinción de la ciudad **“Hijo Adoptivo de esta ciudad. Asimismo, se acordó a propuesta del Sr. Hernández Benítez, nombrar Hijo adoptivo de esta Ciudad de Telde al citado Excmo. Sr. D. Francisco Franco y Bahamonde, disponiéndose que tal nombramiento se haga constar en el oportuno Título extendido en pergamino que se adquirirá por suscripción popular que organizará una Comisión integrada por los vocales gestores municipales señores Hernández, Castro y Cáceres”** otorgando este galardón cívico municipal, en sesión plenaria de la Corporación, reunida el 7 de octubre 1936 presidida por el entonces Alcalde, Manuel Álvarez Peña.

Esta moción, como elemento de estudio histórico y señalamiento de fechas en las que se han producido los hechos ciertos de los que se pide la revocación, aporta un pormenorizado estudio del profesor Germán Jiménez Martel y publicado por el digital TeldeActualidad, el cual se ofrece como anexo a esta propuesta.


En algunos casos ha habido sentencias judiciales como la de Valencia que obligaba al gobierno valenciano (PP) a retirar el título de alcalde honorífico de dicha ciudad al golpista dictador; vino a dejar claro el juez que “quien ostenta el título de alcalde honorífico **no accedió a la Jefatura del Estado por las vías democráticas** entonces establecidas” y que, por tanto, el mantenimiento de dicho honor era “incompatible” con la Constitución Española.

En la actualidad, la profundización y consolidación de las convicciones democráticas en el conjunto de la población española ha conseguido que sólo una pequeña minoría de españoles sea incapaz de condenar o repudiar este violento golpe de estado y la involución social que, entre otras cosas, supuso.

Asimismo, esta misma ley 52/2007 establece en su articulado, la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar los medios y la información para localizar e identificar a las víctimas desaparecidas o asesinadas y enterradas en fosas dentro de los cementerios, o en las cunetas, o en terrenos públicos o privados dentro del término municipal.

Por todo ello, el grupo municipal Se Puede Ganar Telde hace la siguiente propuesta de ACUERDOS.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	44/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

El Ayuntamiento tomará las medidas oportunas para la revocación y retirada del nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Telde al sublevado, golpista y dictador Francisco Franco Bahamonte.

Este Ayuntamiento Pleno muestra en esta sesión plenaria su justo reconocimiento de todas aquellas personas que sufrieron y fallecieron por la defensa de la legalidad constitucional republicana y de la libertad, la democracia y la justicia social, muy especialmente a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio de Telde, poniendo en valor su sacrificio y pérdida de bienestar personal y físico por la defensa de valores y principios de solidaridad.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIONES DE CUENTA

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 1.336 al 466 de 2015, y manuales desde el nº 1335 al 1589 del 2015 (con especial mención a los decretos organizativos siguientes: decreto nº 1.184, de 04.09.15, de designación de concejala liberada; decreto 1.548, de 21.10.15, de designación de concejal liberado; decreto nº 1.561, de 22.10.15, de cese y nombramiento de secretario político; decreto nº 1.591, de 27.10.15, de cese personal eventual).

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 29.09.15, 07.10.15, 14.10.15 y 21.10.15;

1.3.- Estado de ejecución del Presupuesto General de 2015.

Dña. Celeste López Medina: soy consciente que en la dación de cuentas los Concejales no podemos tomar la palabra pero, es verdad que, siendo esta una circunstancia novedosa, le agradezco que me de la oportunidad de intervenir, voy a ser muy breve, el equipo económico del Ayuntamiento hemos decidido dar cuenta reset Pleno cada tres meses de l estado de ejecución de los presupuestos en aras de ir profundizando en la transparencia que demanda y se merece la ciudadanía y sus representantes daremos cuenta, a partir de ahora, del estado de ejecución del presupuesto. Se incluye el estado de ejecución resumido que da una visión global de los gastos y de los ingresos pero también hay dos formatos de un detalle exhaustivo de los gastos tanto por el Capítulo de orgánicas como por el de económicas, que son bastantes, 95 y 105 páginas donde podrán el crédito inicial, las posibles modificaciones de crédito, las retenciones de créditos solicitadas, lo declarado no disponible en dichas partidas y lo que se encuentra en aprobación del gasto, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación cuando ya tiene la orden de pago dada, cuando ya está pagado y también el saldo y el porcentaje que supone. Como este espacio es de dación de cuenta decir que mi persona y el Departamento económico del Ayuntamiento queda disponible para cualquier consulta.

45/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	45/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

1.4.- Seguimiento del tercer trimestre del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2014.

Dña. Celeste López Medina: en este punto queremos decir que a nadie se le esconde que todos los Grupos que formamos el Gobierno, hemos manifestado nuestro rechazo al plan de Ajuste de 2014, no obstante, la normativa aprobado en solitario por el Partido Popular en el Estado, nos obliga a dar cuenta en este Pleno. Desde marzo de 2012 existe esa obligación, no se hadado cuenta en este Pleno y, a partir de ahora, vamos a hacerlo también trimestralmente, incluye un informe de la Intervención Municipal General.

2.- COMPARECENCIAS

Ho hubo.

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.2.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

D. Francisco Viera González, maestro jubilado que impartió magisterio a cientos de teldeños.

D. Antonio Hernández Rodríguez, funcionario jubilado del Ayuntamiento, y padre de la funcionaria de M^a del Pino Hernández Santana, a sus hermanos Juan Manuel y Antonio.

D^a Rosa Medina Castro, viuda del ex alcalde de Telde y ex Presidente del Cabildo de Gran Canaria Alejandro Castro Jiménez.

D. Francisco Gil Bosa, sargento jubilado de la policía local, padre de la empleada de Gestel Victoria Gil Pérez.

D. José Pulido Alemán, funcionario jubilado del Ayuntamiento.

D. Jhonander Ojeda Alemán, vecino de Telde, sargento fallecido en accidente aéreo, así como a sus compañeros Teniente Saúl López Quesada y el Capitán José Morales Rodríguez.

3.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:


Verónica Navarro vence en la Travesía a nado El Río, y vence en la Rider T Clasic en Las Canteras. Destacando Luz Divina Méndez y David Romera.

Susana Silva, gana la Copa de España Agility en clase 30 durante *II Campeonato de España de Agility* celebrado en Ávila, organizado por la Real Federación Española de Caza.

José Carlos Orihuela subcampeón de España de Enduro MTB, en Galicia.

46/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	46/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Francisco Galindo gana la Media Maratón de Puerto del Rosario.

Iván Raúl Rivero logra la medalla de oro en la London Fall International de Open Jiu-Jits


3.2.3.- Asimismo, se quiere dejar constancia de las siguientes FELICITACIONES:

Al poeta D. Francisco Henríquez Domínguez, distinción con la medalla al Mérito Cultural.

Sra. Alcaldesa: dentro del Capítulo de Presidencia, me gustaría trasladarle información de lo que ha protagonizado, desafortunadamente, toda la vida social y política de nuestra ciudad, por lo menos de los trabajadores municipales, de los Cuerpos de seguridad y emergencia de este municipio desde el pasado jueves y todavía lo sigue estando a día de hoy. Como saben, Telde sufrió una intensa tormenta que provocó, fundamentalmente durante el jueves y el viernes, una tromba de agua de precedentes casi no recordados de 105 litros por, m² esas lluvias torrenciales provocaron gravísimos destrozos en el municipio y han provocado que nuestro municipio esté hoy en una situación, aunque bastante más normalizada de cómo amaneció el sábado y el domingo, es cierto que estamos en una situación de catástrofe en alguna de nuestras zonas, fundamentalmente en la costa. Decir que el Ayuntamiento ha activado una serie de medidas para atender a las familias afectadas por las lluvias, medidas, por un lado, a través de los servicios de Servicios Sociales se ha puesto un dispositivo y una trabajadora social para las familias sin recursos y con serias dificultades económicas que hayan sufrido daños puedan acogerse, en aplicación de nuestra ordenanza, a ayudas tanto del Ayuntamiento como del Cabildo y ya se han iniciado los trámites. Efectivamente, serán familias que la Policía Local que ha hecho un trabajo magnífico, lleva días trabajando en los barrios para detectar esos daños y para poder certificar que el daño lo provocó la lluvia y que, por lo tanto, las familias, sin ningún problema y con la documentación completa pueda acogerse a las ayudas habilitadas por Servicios Sociales. Por otro lado, también hemos puesto en marcha un punto de información este miércoles en la empresa pública Fomentas donde un jurídico y dos administrativos ayudarán a las familias a cumplimentar la petición de subvenciones para acogerse al Real Decreto de 2005 que establece subvenciones y medidas excepcionales para situaciones catastróficas, es un Real Decreto que se coordina desde el Ministerio del Interior y lo que estamos intentando es ayudar a cumplimentar la documentación, es un Decreto que tiene cierta complejidad y, por lo tanto, a que las familias sepan si tienen o no derecho porque hay un tope económico, no es para todo el mundo, las familias con muchos recursos no van a atener acceso a ese Decreto, entre otras razones porque el Real Decreto es pensado para quienes no tengan seguro. Además nos vamos a adelantar porque otros municipios que han sufrido catástrofes como la nuestra ya nos han puesto en alerta de que este tipo de subvenciones no llegan a las familias porque tanto el Ministerio como el Gobierno de Canarias las deniega porque los técnicos que valoran la petición, al no estar bien argumentado el expediente, por ejemplo, el que no aparezca un informe pericial que diga que el daño lo provocó la lluvia, razonable para evitar la picaresca, hace que muchas ayudas se denieguen, nos vamos a adelantar y vamos a aportar a las familias los informes periciales, evidentemente la familia habrá tenido que “denunciar” a la Policía Local si ya no lo sabemos, que su casa ha estado afectada y no esperar mucho porque esto es una situación que

47/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	47/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				


hay que ir por lo menos encauzando los trámites desde ya. En este sentido, y también tiene que ver con el ofrecimiento de ayudas `por otras Administraciones, dar cuenta al Pleno

3.2.4.- Asimismo, se quiere dejar constancia de las siguientes VISITAS INSTITUCIONALES:

El domingo, a través de la Delegación del Gobierno, se me convoca a una visita institucional por la cual el Sr. Soria, Ministro de Energía y Turismo, visita la zona costera para, de primera mano, conocer los daños provocados por la tormenta, ahí, en esa visita ya se compromete públicamente a que en el Consejo de Ministros de hoy, excepcional, se arbitren y se articulen fondos para atender esta situación, al margen de lo que recoge el Real Decreto, porque nosotros como Corporación también nos podríamos acoger al Real Decreto, pero vamos a explorar primero esta vía, independientemente de que el Real Decreto tiene un fondo económico, tiene una ficha financiera y, al margen de que nos podemos acoger al Real Decreto, el compromiso del Ministerio es aprobar hoy una ficha económica para paliar los daños que, como saben, porque ya también lo hemos hecho público, supera los 21.000.000 €, en ese informe de daños globales que además hay que poner en valor el trabajo de los técnicos municipales y de la Policía Local para mañana, tarde y noche, desde el mismo sábado por la tarde, domingo y toda esta semana, hemos podido acabar ayer, y entró ayer a la Delegación del Gobierno, se ha hecho un informe con mucho rigor donde no solo nos hemos ido a las zonas costeras sino además se ha estudiado los daños ocasionados en nuestro centros educativos, que como saben, tenemos más de 30, colegios de infantil y primaria porque es nuestra responsabilidad que estén en buen estado las canchas e instalaciones deportivas, hemos tenido instalaciones que, `prácticamente se han derrumbado, como la de Jinámar y las vías públicas afectadas así como decía, muros que se han caído, etc.

También visitó el municipio sin un compromiso cerrado pero sí con una voluntad política clara, el Presidente del Gobierno de Canaria, el Sr. Fernando Clavijo con el que he mantenido conversaciones estos días hasta el día de ayer para buscar la mejor fórmula que de verdad haga que las ayudas lleguen a Telde. El Gobierno de Canarias ha vuelto a aprobar un Decreto similar al que se puso en marcha para las grandes inundaciones de Santa Cruz pero el propio Gobierno de Canarias y el propio Presidente ha reconocido que luego esas ayudas hay dificultad para que lleguen, fundamentalmente por la falta de informes periciales, también es verdad en cualquier caso, el Gobierno de Telde hemos insistido en que la fórmula es lo de menos, lo que queremos es que funcione y que llegue la ayuda cuanto antes, nosotros estamos atendiendo las situaciones de mayor emergencia y estamos yendo a las familias que nos están diciendo que se les ha desplomado el techo, que tienen situaciones muy duras en su vivienda, eso lo iremos asumiendo nosotros con nuestros recursos pero está claro que necesitamos que se arbitren ayudas económicas para las familias que han visto como sus casas, su mobiliario, sus bienes básicos están afectados, la fórmula la mejor para que lleguen y lleguen cuanto antes y en eso se ha comprometido el Presidente, en seguir trabajando y el no dejar esto cerrado con ese Decreto sino en crear un fondo y en eso trabajaremos la próxima semana con la predisposición de todas las Administraciones, incluido el Cabildo de Gran Canaria que también se ha comprometido a contribuir económicamente para ayudar a las familias y al municipio.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	48/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Por último, también hemos tenido la visita del Portavoz del principal Grupo de la oposición en el Congreso, Pedro Sánchez, a él le hemos trasladado que hoy es Portavoz de la oposición mayoritaria y que, por lo tanto, sería de gran ayuda para el municipio que hiciera su labor de control para que el Gobierno del Estado cumpla con los compromisos que adquirió en Telde porque todos tenemos experiencia de visitas en las cuales hay compromisos ante los medios y después pasa el tiempo, unos se van a Madrid, otros se van a Tenerife y nosotros nos quedamos aquí en el día a día con los vecinos y vecinas y, por tanto, con la realidad y necesitamos por tanto que haya oposición, tanto en el Gobierno del Estado como en el Gobierno de Canarias, una oposición que vele porque se cumplan los compromisos políticos y eso es lo que le pedimos a Pedro Sánchez y, por supuesto, aprovechamos la coyuntura de que pudiera ser el próximo responsable del Gobierno del estado para si lo es, también continúe con el compromiso del Gobierno que hoy está todavía vigente.

También me gustaría decir en este punto que, como saben, toda esta catástrofe hizo que se pusiera en el máximo nivel de alerta en Gran Canaria, alerta 1 y que, además, nos viéramos obligados a hacer unas labores de coordinación para que se activaran todos los mecanismos que tiene la isla y Canarias para atender a situaciones de emergencia, es decir, de catástrofes, hasta el punto de tener que activar, de manera excepcional, a la unidad militar de emergencia, en ese sentido quiero trasladarles lo que el Ministerio de Defensa nos ha trasladado para que conste en el acta y para que sa de público reconocimiento :

Desde EL MINISTERIO DE DEFESA: Del Batallón de Intervención de Emergencia nº 2 (U.M.E), con fecha 24/10/2015 se nos informa:

A la solicitud de la Dirección General de Emergencias del Gobierno Canario y aprobado por la DGPCyE, se ha activado la unidad Militar de Emergencias para intervenir en las inundaciones en Telde, según los datos siguientes:

Las unidades militares de emergencias para intervenir en las inundaciones en Telde, son los siguientes:

- 1.- ZONA DE INTERVENCIÓN: TELDE (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).
- 2.- PERSONAL INTERVINIENTE: 52 MILITARES INTERVINIENDO + 20 ACTIVADOS EN BASE DE GANDO Y MORÓN (SEVILLA).
- 3.- MEDIOS: 16 VEHÍCULOS EN ZONA + 8 ACTIVADOS EN LA BASE DE GANDO Y DE MORÓN (SEVILLA)


3.3.- MANIFIESTO AL PLENO MUNICIPAL:

Por D. Juan Fco. Martel Santana, Concejal Delegado de Protección Civil se da lectura al siguiente Manifiesto, que textualmente dice:

El próximo día 7 de noviembre de 2015, se cumple el trigésimo aniversario de la creación del cuerpo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en Telde, reconociéndose

49/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	49/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

oficialmente esta fecha en la sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 07/11/1985.

Protección Civil, nace bajo los lemas de solidaridad, altruismo e interés general, contando en sus inicios con una quincena de miembros voluntarios, que de forma desinteresada comienzan su andadura a las ordenes de su fundador e impulsor ANTONIO LUIS LÓPEZ SANTANA (Q.E.P.D.), miembro de la Policía Local de Telde, quien proyecta la redacción de su Reglamento, junto con otros colaboradores de la Administración Municipal, que serviría de base para el funcionamiento de este colectivo de voluntarios, aprobándose el mismo en sesión plenaria de fecha 04/11/98.

En tiempos difíciles, carentes de medios o con unos mínimos disponibles, participan en numerosas actividades para contribuir en la seguridad y prevención de aquellos actos de concentración de personas, lúdico deportivas y otros de diversas características, que han sido siempre valoradas por la ciudadanía y corporaciones, con plenos éxitos en su planificación y colaboración con otros cuerpos y fuerzas de seguridad.

Siendo significativo el día 7 de noviembre de 1985, como fecha conmemorativa de la fundación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Telde, cumpliéndose el 7 de noviembre de 2015 su 30º aniversario, la colocación de una placa en su sede Base donde así se reconozca, con mención a su fundador D. Antonio Luis López Santana, así como otros colaboradores que contribuyeron a consolidar su creación, serviría de conmemoración del nacimiento en Telde de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que en la actualidad cuenta con un destacado prestigio en nuestro Municipio y otros de nuestra Región Autónoma.

En este aniversario, reconocer y agradecer las labores desempeñadas por aquellos primeros voluntarios fundadores de la Agrupación, a todos los que fueron formando parte de ella en el transcurso de este tiempo y a los que actualmente se encuentran activamente perteneciendo al grupo, junto con sus respectivos jefes de cada momento, en sus funciones de dirección de este Colectivo.


Por todo lo anteriormente expuesto, reiteramos el reconocimiento a Don Antonio Luis López Santana, así como a todos los voluntarios y voluntarias que han contribuido con su compromiso altruista al bienestar y seguridad de esta Ciudad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): en primer lugar, queríamos preguntar, este Grupo de Gobierno en su plan de gobernabilidad tiene una serie de propuestas de Desarrollo Local y Empleo, como crear el observatorio municipal de empleo, incrementar los fondos municipales destinados a los planes de Empleo, poner en marcha el Plan especial de empleo priorizando la ocupación de personas con mayor dificultad de inserción laboral así como un Plan para la Promoción de Empleo Joven y una serie de propuestas más, me gustaría saber

50/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	50/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				


qué medidas se han tomado o se están tomando, entiendo que el Plan de Gobierno es una cosa para cuatro años pero un municipio con una alta tasa de desempleo de más del 30% creo que es una cosa que hay que tener en cuenta.

Por otro lado, nos sumamos a la petición pública que ha hecho el Izquierda Unida Canaria y pedimos que se pase ese informe del coste de la instalación, gasto energético y retirada de la iluminación navideña.

También nos gustaría tener una relación detallada de los costes de la Noche Más Larga, ahora mismo aprovecho para recordar a los vecinos de Telde Santiago León, José Antonio Brito y Antonio Miguel del Pino que se encuentran acampados en la Plaza de San Juan, así como a Cesárea Ramírez y Justo González que mantienen también una acampada reivindicativa frente a las dependencias del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, justo compromiso ciudadanos que desde estas Casas Consistoriales queremos hoy amplificar y darle sentido. Desde que Santiago León quien hoy comienza su decimosexto día de huelga de hambre comenzó en solitario su protesta, han sido diversas las voces críticas que cuestionan no solo la motivación sino también las formas sino también el lugar escogido para la misma, contraviniendo el más elemental derecho de la libre decisión de la ciudadanía a expresar su desacuerdo con sus autoridades y gobernantes de la manera que mejor consideren para la defensa de sus derechos fundamentales. En este sentido, compartimos una pequeña reflexión en este Pleno, en la tal idolatrada por algunos y algunas transición se llevó aun acuerdo entre ciudadanía y estado que se plasmó en la Constitución del 78, un acuerdo tácito de deberes y derechos en algunos casos masillados por su nula defensa desde el marco institucional y la falta de escucha activa del sonido de la calle que pide el cumplimiento de los mismos, dicha Constitución venerada por los dos grandes partidos del país implican un pacto mediante el cual la ciudadanía se compromete a mantener un Estado en sus múltiples Instituciones a cambio de que este Estado vele por el bienestar de la ciudadanía y sus derechos recogido en la Carta Magna, desde entonces hemos sido testigo de cómo las obligaciones y deberes de la ciudadanía para con el Estado se incrementan mientras que el Estado asume cada vez menos responsabilidades para con la ciudadanía y se entrega sumiso al albor de los mercados y lobbis financieros olvidando que es la ciudadanía la que mantiene y da sentido al Estado. Este pacto se ha roto, salta por los aires en forma de desconfianza y conflicto social pero no lo ha roto la ciudadanía, ha sido el Estado el que ha traicionado su compromiso para con la ciudadanía, una Administración sobredimensionada, intolerables privilegios políticos, negligencia, incompetencia, corrupción y oscurantismos, falta de transparencia así como la deriva neoliberal que asola a Europa junto con los tan repetidos mantras de que hemos vivido por encima de nuestras posibilidades y no hay alternativa, nos ha llevado a un punto tal en el que es la propia ciudadanía adormecida y convenientemente desinformada justifica los incumplimientos del Estado. Antes de juzgar a quienes luchan por sus derechos legítimos, pensemos quién ha traicionado a quién y si esta lucha se lleva a cabo frente a un Ayuntamiento, antes de decir que el Ayuntamiento no es una oficina de empleo, debemos tener en cuenta que esta es la Institución más cercana del ciudadano, la primera concedora y valedora de los problemas de sus vecinos y vecinas y que a su vez tiene que ser voz de los más desprotegidos y oídos de todos aquellos y aquellas que estén en situación de exclusión social, laboral o habitacional. No olvidemos que este Ayuntamiento Pleno ostenta, a nivel municipal, la representación de este Estado que ha dado la espalda a los compromisos asumidos para con la ciudadanía, de pan, trabajo, vivienda, libertad y de todos aquellos que emanan de un reconocimiento de los derechos constitucionales y humanos de los que cada uno de los que estamos aquí en este salón municipal popular debemos ser fieles garantes y servidores.

51/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	51/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): imagino que todos sabemos que la situación de dificultad económica que estamos viviendo lleva y ha llevado consigo un desgaste emocional importante que en muchas ocasiones cae sobre las espaldas de las mujeres, estas mujeres se han buscado soportes, se han buscado ayudas para poder seguir adelante y seguir siendo el pilar fundamental que en muchas ocasiones sostienen a las familias, ella es uno de esos soportes habían utilizado las actividades que se desarrollaban en los diferentes colectivos vecinales del municipio a través de las monitoras de salud, ya fuese charlas de terapia de salud o yoga o mantenimiento, diferentes actividades que se desarrollaban y que de forma unilateral este Ayuntamiento ha decidido quitarlas de los colectivos además sin informar a los colectivos por qué sí o por qué no y yo lo único que ruego es que esas mujeres nos han pedido a Coalición Canaria que, por favor, reconsidere la Alcaldesa el que vuelvan esas monitoras que tanto ayudan a esas mujeres y a esas familias, a los colectivos vecinales que sigan desarrollando la magnífica labor que han desarrollado hasta ahora de ayuda y apoyo a todas esas mujeres.

Otro de los ruegos, al Concejal de Recursos Humanos, que tengamos en cuenta que tenemos que velar también por la seguridad de los empleados públicos de este Ayuntamiento porque hay algunos que ayudando y colaborando para que se pueda solucionar los problemas que hay en las diferentes playas de nuestro municipio, pues a lo mejor no están siendo protegidos debidamente o dotados debidamente para que no corran peligro sus vidas ni tengan riesgos, solicitamos también que se vele también por la seguridad de los recursos humanos de los empleados de este Ayuntamiento.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): hay un tema que me preocupa que creo que es más bien una pregunta o un ruego y va dirigida a que me mandan un comunicado del Cabildo de Gran Canaria, que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, las modificaciones de la anualidad 2015 acaban de ser aprobados en el Cabildo, entonces la verdad es que estoy un poco preocupada con el tema de que hoy acabamos de aprobar aquí dos modificaciones, supongo que tendrán que ser certificadas y enviadas al Cabildo o no sé como es el trámite para que no corramos el riesgo de poderlas perder.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): queríamos saber qué medidas o qué acciones se han tomado desde el Gobierno a favor de los tres ciudadanos del municipio que están en la Plaza de San Juan en huelga de hambre y por qué no ha funcionado o si es que aún no se ha puesto en marcha el punto número uno de la parte de emergencia social del contrato con la ciudadanía de Nueva Canarias que dice creación inmediata del dispositivo de atención a la emergencia social operativo durante toda la semana, un espacio de atención ciudadana que responda a las necesidades básicas urgentes y de manera inmediata de las familias.

También queremos saber si existe alguna razón por la cual la oposición no ha sido invitada al foro anti desahucio ni a la semana del mayor que se ha llevado a cabo con el Centro de la Tercera Edad del municipio de Telde.

Nos gustaría también estar informados de cuántas PCI están pendientes de renovación y cuántas altas están paralizadas.

El pasado viernes en la Comisión informativa tuvimos conocimiento por la Concejala de Sanidad que se habían detectado la presencia de ratas en la unidad alimentaria y que se habían tirado botes de leche, nos gustaría saber quién fue el responsable de decidir qué comida se tiraba y qué no y qué medidas ha tomado el Gobierno para que esto no vuelva a ocurrir, y, si las familias

52/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	52/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

están comprando la leche dentro de lo que es la tarjeta o la bonificación que tienen para ir al supermercado o si el Ayuntamiento, como en otras ocasiones, ha comprado palets de leche para que las familias puedan sacarle mayor rendimiento al dinero que se les dan.

También nos gustaría saber la razón por la que en el Departamento de Hacienda se ha tardado más de dos meses para contestarnos al escrito por el que solicitábamos tener acceso al expediente de pago de los decretos 1121 y 1128.

Y por último, con respecto a la ya famosa supuesta deuda extrapresupuestaria de 44.000.000 € y en pro de la tan anunciada y poco puesta en práctica de transparencia, repetimos la pregunta hecha en el Pleno, en la Comisión informativa y presentamos este escrito ya que no se nos contesta de manera concreta sino que se le da curso a la petición también huyendo hacia delante y diciendo que ya está contestada de cuándo estima el Gobierno terminar el estudio que está haciendo y si además se puede comprometer públicamente con alguna fecha aunque sea orientativa de finalización de dicho estudio porque queremos saber exactamente y lo vamos a repetir hasta la saciedad, cuántas de esas 3.000 facturas no estaban contabilizadas en el año en que se realizó el gasto y a cuánto asciende el importe de las mismas.

D. José Suárez Martel (PP): una pregunta, el pasado 1 de octubre tenía que haberse puesto en marcha respecto el Reglamento Funerario, ¿cuándo se va a poner en marcha?, si existe algún tipo de marco jurídico por el que el Ayuntamiento pueda regirse.

Un ruego Sra. Alcaldesa y lo argumento o me baso en algo que hemos visto hoy aquí precisamente en este Pleno, me refiero, concretamente, al punto nº 4, el tema de la comisión para el tema de Ojos de Garza y Tufía, digo esto porque estoy convencido de que todos los Concejales y Concejales que estamos aquí no queremos hacerle daño a nadie, de hecho venimos a hacer todo lo posible para que las cosas se hagan lo mejor que se pueda, en eso no voy a cuestionar en absoluto, porque parece que hoy vamos a salir de aquí los que son los buenos y otros que son los malos, yo creo que estas cosas hay posibilidades para que cuando un tema de esta sensibilidad el Gobierno, que es quien va a ponerlo en marcha, que es el que tiene el deber porque es el que gobierna, hay mecanismos suficientes para no llegar a estos extremos, con tiempo suficiente estas cuestiones se pueden arreglar mucho mejor para todos e incluso no hubiésemos tenido esos debates que hemos tenido con nuestro posicionamiento y con el posicionamiento de ustedes y de otros compañeros y compañeras de esta Corporación. También entiendo Sra. Alcaldesa que su posicionamiento como Presidenta de este Pleno no es fácil pero sí le rogaría, aunque sea usted la que tiene que dirigir este Pleno, evitar en temas sensibles que luego conllevan a tener unos debates que no les interesa a los ciudadanos, incluso debates personales, estamos para cosas mucho más importantes que es para intentar solucionar los problemas a los ciudadanos.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Sra. Alcaldesa, desde Unidos por Gran Canaria quisiera trasladarle un tema que creemos que es sangrante para las arcas municipales como es el tema de las expropiaciones, creemos que cada día que pasa, pues hay familias adineradas que se están beneficiando y las familias desfavorecidas todo lo contrario. El tema de los intereses por las expropiaciones cada día vemos como estos afectados pues el Ayuntamiento les tendrá que bonificar miles de euros y les ponemos un caso en concreto de tantos que hay en este municipio que es el caso de la familia Del Río, cuyas expropiaciones de los Picacho, La Herraduras y el Vial Costero tuvo en su momento justiprecio de 14.866.000 y que por intereses ya van más de 20.000.000 €, es decir, que este caso en concreto al

53/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	53/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				


Ayuntamiento de Telde y a los vecinos de este municipio le está costando 2340 € diarios, entonces le rogamos con este caso que solamente es un ejemplo y que intentamos y queremos que se ponga fin a todos los demás, rogarle que se haga todas las conversaciones, las gestiones posibles con el resto de Instituciones para ver si podemos conseguir alguna vía para parar este tema como decían antes tan sangrante y que Unidos por Gran Canaria va a tener el apoyo y todo lo que haga falta para intentar acabar con esto.

D. Alejandro Ramos Guerra: para contestar, en relación a la pregunta de la Portavoz del Partido Popular Dña. María del Carmen Castellano, es cierto que se está desarrollando el Pleno en el Cabildo de Gran Canaria, es cierto que hay un paquete de obras que se están haciendo, es cierto que las nuestras ante las bajas que tenía la obra de Maizep y el acondicionamiento Distrito Centro y Costa, esos remanentes lo que hicimos e,s de manera ágil, con los técnicos, desarrollar proyectos en la línea que hemos traído tuve una reunión con el Consejero del Cabildo de Cooperación, se aprobó por Junta de Gobierno, se ha trasladado los proyectos y también por la vía de urgencia se desarrollará la posibilidad de llevar estas obras en el Cabildo, ahora mismo están en el aspecto de mociones, se están debatiendo en el Cabildo mociones y esperamos que den cumplimiento de lo que nosotros trasladamos.

Dña. Celeste López Medina: como Portavoz de Nueva Canarias tengo que decir que parece sorprendente tener que explicar que cuando un Partido Político se presenta a unas elecciones, por ejemplo, Nueva Canarias teníamos un contrato con la ciudadanía realizado con todas las reuniones que hemos tenido con todo el sector organizado y no organizado del municipio de Telde, pero cuando uno firma un pacto de Gobierno tiene un programa de Gobierno, a lo mejor quien hace la pregunta le sorprende porque en el mandato anterior no lo tenía pero si tiene usted que buscar compromisos que haya tomado este Gobierno, debe usted buscarlo en el programa de Gobierno. Con respecto a la transparencia que tanto parece que dice usted que no se utiliza, yo tengo que decir que en este Pleno acabamos de traer dos asuntos en el apartado de dación de cuenta que son totalmente novedosos, que nunca antes se habían planteado y que estamos haciendo todos los esfuerzos para transparentar nuestra gestión. A nadie se le esconde de los Concejales y Concejales que participan en las Comisiones de Pleno que las daciones de cuenta de los Concejales del Gobierno son detalladas y exhaustivas y tampoco a nadie se le esconde, porque vuelvo a traer hoy aquí, como se duda de la contestación que se realiza el Departamento de Economía y Hacienda, todos los escritos que el Partido Popular ha registrado por escrito hasta la fecha de ayer han sido contestadas, me sorprende que digan que no se han contestado porque hace usted alusiones a una contestación que se ha tardado dos meses, que en esos dos meses estaba el período estival de por medio y que claramente el informe que vino por la Alcaldía que citaba la Sra. María del Carmen Castellano en noviembre de 2012 firmado por el Secretario D. Ángel Sutil Nesta, dice claramente recoge la normativa como no puede ser de otra manera pero es el mismo informe que usted conoce de primera mano y además dice que la petición de la información será ejercida por los miembros de la Corporación Local, de forma que no se vea afectada la eficacia administrativa de los servicios locales, como usted sabe, la habilitada nacional Directora del Órgano de Gestión Tributaria, está realizando una serie de gestiones que no se realizaban con anterioridad, ejemplo es la dación de cuenta que damos de toda la información que se está mandando al Estado que antes no se enviaba, ejemplo es el nuevo sistema de contabilidad que recae la responsabilidad en este Departamento y a día de hoy usted

54/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	54/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

ha tenido acceso, se le ha dado fecha y hora para poder ver ese expediente, no obstante, el decreto al que usted hace reiteradas menciones se le ha facilitado y el expediente también ha tenido acceso, todas las preguntas que usted realiza se le han contestado, pero claro aquí estamos en la controversia del Gobierno y la que les habla contesta lo que cree que tiene que contestarle, la que le habla no le va a contestar lo que usted quiere que yo le conteste, entonces todo lo que sí quiero por favor Sr. Secretario que quede claro que todas y cada una de las preguntas que el Partido Popular le ha hecho al Departamento de Economía y Hacienda han sido debidamente contestadas, están recibidas con la firma en su momento de la secretaria política anterior, ahora las nuevas con el nuevo secretario político, están las firmas que la han recogido, por lo tanto, han tenido contesta, no será la contesta que les guste pero tienen la contesta, no tendrá el Partido Popular que asistir al Diputado del Común para preguntar por qué no se le responden sus preguntas como sí tuvimos que hacer algunos Grupos.

Dña Soledad Hernández Santana: en relación a las dos preguntas que hace referencia a la Concejalía que yo gestiono, a los compañeros de Se Puede Ganar, en relación a la noche Más Larga les podría decir que es una subvención de unos 50.000 € de Presidencia del Cabildo para dos eventos la noche Más Corta y la noche Más Larga y que en esta ocasión de esa subvención quedaban unos catorce mil novecientos noventa y poco euros, no llegaban a los quince mil euros y lo que se ha hecho es gestionar con Presidencia que se dotara de mayor partida esa subvención presentando una modificación del proyecto para esa ampliación, así ha sido, ha habido un incremento de 25.000 € por parte del Cabildo con lo cual la noche Más Larga se va a desarrollar con un presupuesto de unos 49.999 €, o sea, redondeándolo unos 50.000 €, es una subvención íntegra del Cabildo al Ayuntamiento de Telde, no supone coste alguno, va a ser, de hecho, es que por el cambio de fecha ,por el tema de las lluvias, el Cabildo va a asumir los costes adicionales que se ha ocasionado. El evento se va a desarrollar al 100 % como estaba previsto para el 24 de octubre y va a ser el 31 de octubre, lo que si le puedo decir es que el incremento de ese presupuesto y que el Cabildo ha dado su aprobación a que eso se llevase a cabo y ampliar esa partida, ha sido por la modificación para abarcar más horas a lo largo de día en dinamizar la zona comercial y potenciar el comercio en el municipio de Telde. Vamos a comenzar a las 11:00 horas con actividades para los más pequeños, con varios eventos musicales y además dinamización en la zona de la Avenida de la Constitución y las calles transversales. El evento fuerte de la noche esperada que es a partir de las 21:00 horas con la actuación de Lucrecia y con la actuación de otro grupo de música cubana palmero que no era el previsto porque al haberse modificado la fecha no han podido y se ha sustituido en su lugar por otro grupo de música cubana palmero que se llama Los Troveros de Asieta, es la única modificación que va a ver en el proyecto el nombre del grupo pero el estilo es el mismo, o sea, un grupo de música popular cubana y si lo que quiere es un informe detallado de cuanto ha sido los gastos yo me comprometo ha proporcionárselo.

Dña. Natalia Santana Santana: voy a responderle a la Sra. Dña. Sonsoles Martín, agradezco su interés por los Servicios Sociales, es una lástima que en los cuatro años anteriores no se viera de una manera tan clara, en base a ese interés que le despierta antes mencionó que las acciones que se han llevado a cabo son las mismas quizás por desinformación no conoce que se ha habilitado una partida para ayudas excepcionales de 235.000 €, ayudas que no se tramitaban desde el año 2011 desde el ámbito municipal, son los informes de las trabajadoras sociales las que recogen el número de ayudas, se tramitaba a través del Cabildo siendo bastante escasas pero no había una

55/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	55/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

partida destinada para ello al menos que se usara, además, el convenio con Endesa, que somos el primer municipio que lo tiene en marcha en Canarias, de hecho hemos recibido varias llamadas de otros municipios y la ampliación del Fondo Social de Aguas. En cuanto a la tramitación de la PCI efectivamente están las renovaciones paralizadas, nos hemos puesto en contacto con el Gobierno de Canarias para que se agilicen porque creemos que es necesario y es primordial, de hecho, la Sra. Alcaldesa ha instado al Gobierno de Canarias a agilizar estos expedientes porque no se entiende porqué estén paralizados.

En cuanto a las ratas, dicen que una información deformada contada mil veces se convierte en verdad, entonces yo le aclaro, no son ratas, yo no soy veterinaria, no son ratas, son ratoncitos, es una zona industrial y además creo que usted debería tener más conocimiento que yo de este tema, se ha desratizado con ayuda de la Concejalía de Sanidad, cada quince días se procede a la fumigación y si quiere tener constancia ya que existe unos informes en la Concejalía de Sanidad que acreditan que se fumigaba y se encontraba esos pequeños cadáveres de esos ratoncitos chiquititos que suelen entrar por la puerta. En cuanto a la leche, sí que se estropearon algunos botes, la persona o las personas encargadas de verificar fueron los técnicos que se encuentran allí tres veces por semana, ellos hicieron un inventario y una inspección a fondo sobre la comida afectada y la que no y justamente el sábado, por temas de las lluvias, tuvimos que acudir a la unidad alimentaria para supervisar si habían sufrido algún desperfecto las naves etc., y comentarles que, se las puedo enseñar si quiere, sacamos fotos para luego pasarlas a la Concejalía de Seguridad, existe leche suficiente para abastecer al municipio pero además en el tema del Spar entra dentro además de la leche, dos modalidades sin lactosa y la que no y aparte como dije en el Pleno anterior, a principios de noviembre me bailan los días, esperamos un pedido del banco del mundo.


D. Agustín Arencibia Martín: se han realizado dos preguntas de las Áreas que yo tengo las responsabilidades, quería contestarlas en este Pleno, a la pregunta de D José Suárez Portavoz del Partido Popular, en la pasada Comisión de Pleno en mi dación de cuenta, se dijo que la ordenanza se está ultimando, el borrador de dicha ordenanza y que antes de final año con toda seguridad, si es posible en el próximo Pleno del mes de noviembre, se podrá aprobar y en este proceso de transición, hasta que pueda ser aprobada, tiene validez la de mayor rango aquello que la ordenanza actual no esté de acuerdo con la ley aprobada recientemente, hay que adaptarse a la ley de mayor rango.

Respecto a la pregunta de Se puede Ganar sobre el coste de la iluminación navideña, el contrato de mantenimiento de alumbrado público que tiene ahora mismo este Ayuntamiento con la empresa Elecnor contempla una inversión, una partida para inversiones varias que se detrae el coste del alumbrado navideño, bien es verdad que cuando accedemos al Gobierno, esa partida estaba toda consumida, no había ningún tipo de posible inversión, se ha negociado con la empresa para que haciendo una instalación algo más moderada que otros años este año y el que viene se pueda cargar la partida el próximo año pero, en rigor, no supone un coste añadido a este Ayuntamiento sino con cargo a lo que se paga mensualmente de forma ordinaria a la empresa Elecnor va incluido la instalación del alumbrado navideño.

Dña Soledad Hernández Santana: me lanzaron dos preguntas antes, la primera creo haberla contestado, la segunda, las acciones que se han hecho en materia de empleo me comprometo a pasar todas las acciones que hemos hecho desde Desarrollo Local los tres meses que llevamos

56/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	56/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

ahí, pero sí me gustaría recalcar que hay un borrador de convenio con una serie de empresas con las que se ha mantenido una serie de conversaciones para que todos los proyectos de formación que se desarrollen puedan tener prácticas en esa empresa una vez que finalice y luego la posible posterior inserción de esos jóvenes que acaben los proyectos de formación, en relación a eso, ha habido dos convocatorias en planes de formación en alternancia con el empleo, una de garantía juvenil la cual Telde ha presentado tres proyectos, una convocatoria general que vamos a presentar cuatro proyectos más, esa es un poco la línea en la que se está trabajando pero han sido varias las acciones y me comprometo un poco a desglosártelo en un documento.

Sra. Alcaldesa: cerramos este punto con dos cositas que me plantearon a mí personalmente que yo puedo contestar habrán otras cuestiones que las responderemos por otra de las vías y luego sí les rogaría que ya vamos a contra reloj en cuanto a los tiempos establecidos en el Reglamento de que los próximos puntos de urgencia seamos breves. Dos cosas breves, nuestro compromiso como Gobierno en materia de empleo es clave, es prioridad de este Gobierno, estamos trabajando sabiendo que el pleno empleo para los teldeños, que conseguirle empleo a los 14.640 desempleados de Telde es un objetivo que a nosotros se nos escapa de las manos, necesitamos el compromiso del Gobierno de Canarias, del Cabildo y que la política que genera empleo es la política económica, el empleo de verdad lo genera los empresarios, nosotros, ¿qué podemos hacer? pues poner en marcha planes de empleo, ayudar a los empresarios a que no tengan que cerrar, apoyarles y exigirles al Gobierno de Canarias porque ya el Cabildo lo ha hecho, que cuanto antes esté en marcha un Plan de empleo integral para los jóvenes, para mujeres, para desempleados mayores de 45 años y para desempleados de larga duración, yo les pediría en esta materia a todos los Concejales de la Corporación que hiciéramos todos los esfuerzos para ser responsables, me preocupa mucho una huelga de hambre, es un tema muy serio, muy serio, la huelga de hambre además siempre ha sido un recurso que el ser humano se ha agarrado a él para causas colectivas, yo se lo he explicado a las personas que están en huelga de hambre, en muchas ocasiones no está en nuestras manos, hacemos lo que está en nuestras manos, instar al Gobierno de Canarias e intentar imponer políticas activas de empleo en el municipio, todo lo que esté en nuestra mano, apoyar al empresario, sentarnos con los empresarios del Goro para reactivar el Polígono, lo que expresaba la Concejala de activar un convenio para que los empresarios locales tiren de la bolsa de empleo local, trabajar desde Servicios Sociales para que cuando se cree empleo siempre haya un porcentaje para personas en exclusión, pero el empleo que se genera o se puede generar o incentivar desde el ámbito local no puede tener nombre y apellidos, es decir, tienen el mismo derecho el que se pone en huelga de hambre que los que no, y cuidado con hacerles creer a las personas que si se ponen en huelga de hambre, si mañana un empresario nos dice que tiene diez puestos de trabajo nosotros le vamos a dar nombres, tiene que haber criterios sociales y técnicos, es decir, el empleo que se genere será para aquellas personas que cumplen la normativa, lo digo, oigo un murmullo por los propios afectados hablan no se si es de mutuo propio o lo han animado que lo digan, podemos hablar con algún empresario, es un delito, nosotros, los Concejales hablemos con empresarios o por lo menos que lo hagamos el Gobierno para influir que se contrate a A, B, o C, yo no digo que se esté haciendo ruego, que ayuden al Gobierno de hacerles ver a las personas que están en situación de huelga que esa posición que yo además creo que es legítima, lo dice la Constitución, todo el mundo tiene derecho a desarrollar su vida en dignidad y el empleo es fundamental para desarrollar una vida digna y la causa en sí es una causa justa pero no es una causa particular, es una causa para la colectividad generar empleo

57/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	57/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

para todos y todas, eso por una parte, y, en cuanto a lo que me planteaba como era una petición especialmente a m D. José Suarez estoy totalmente de acuerdo, también hizo esa exposición en la Junta de Portavoces cuando hablábamos de la catástrofe, usted sabe que propuse que dentro de todo lo malo que nos ha ocurrido con esta tormenta esto sirviera de punto de inflexión para, a partir de ahora, mirar hacia el futuro y desde nuestro Grupo de Gobierno nuestra intención es mirar al presente y al futuro, dejar de estar en la confrontación y mirar hacia delante pero para eso se tiene que comprometer no solo una persona no solo usted D. José Suárez, sino todo su Grupo porque usted sí hizo esta propuesta en la Junta de Portavoces a la que yo me subo pero es importante que nos subamos todos, que este ánimo de evitar la confrontación y de hacer propuestas de presente y de futuro sea un ánimo que compartamos todos, entre otras razones, porque no tiene sentido que con la que está cayendo y con todos los problemas que hay estar en disputas por otros temas que, pudiendo ser importantes, no son prioritarios. Hoy se han expuesto aquí sobre la mesa asuntos importantes pero no prioritarios, la agenda del Gobierno se ha paralizado en muchos aspectos y nuestra agenda está centrada en recuperar la normalidad del municipio, recuperar cuanto antes la normalidad en los colegios, la normalidad de las infraestructuras deportivas, las calles, las instalaciones municipales y sobre todo acompañar y apoyar a las personas afectadas, esa es nuestra agenda, todo lo que nos pida la oposición que altere esa agenda podremos apoyarlos si estamos de acuerdo pero tendrá que esperar yo creo que en eso podemos estar todos de acuerdo, que la agenda ha cambiado lo digo para que haya comprensión.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.1.- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES 2014.

Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Hacienda, explica la urgencia argumentando que la misma viene dada para defender los derechos de los ciudadanos y que no vean mermados los recursos que sostienen los servicios que reciben porque de no aprobar esta cuenta peligrará el recibir lo que nos resta, de recibir del Fondo Canario que ronda los 5.000.000 €, esa es la urgencia.

Previa declaración de urgencia, por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD), 7 votos en contra (PP y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 3 abstenciones (CC y SE PUEDE GANAR), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Hacienda, se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a las mismas, según la legislación vigente.

58/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	58/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Considerando el informe de Intervención General emitido sobre ella, de fecha 22 de enero de 2015 y el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2015.

Considerando que una vez la Comisión Especial de Cuentas tuvo conocimiento de las mismas, se expusieron al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando la propuesta de Aprobación definitiva de este expediente del anterior Coordinador General de Economía, Hacienda, Recaudación y Rentas, de fecha 1 de junio de 2015.

Considerando el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 5 de junio de 2015.

Considerando Informe de la Intervención General sobre la necesidad de aprobación de las Cuentas Generales, de fecha 28 de agosto de 2015, que dice literalmente:

Las Entidades Locales, de acuerdo con el artículo 208 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), a la terminación del ejercicio presupuestario, vienen obligadas a formar la Cuenta general, que pondrá de manifiesto, la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2015, tuvo conocimiento de la Cuenta General del ejercicio 2013 y la del ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del TRLRHL, las Cuentas Generales con el informe de la Comisión, se expusieron al público por un plazo de 15 días y 8 más durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El anuncio de exposición al público se publicó el 1 de mayo de 2015 (BOP Las Palmas nº 56). Finalizado el plazo de exposición al público, se presentó una alegación a ambas Cuentas Generales.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2015, dictaminó favorablemente la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013 y del ejercicio 2014.

*De acuerdo con la Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad normal la **aprobación de la Cuenta General** es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que **no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.***

*El responsable de rendir la información, de acuerdo con la Regla 103, es el Presidente de la entidad local. **La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.***

59/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	59/70



nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 212 del TRLRHL, es obligado que la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someta al Pleno de la corporación, para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

El incumplimiento de dicha obligación, supondría que no se presentaría la información exigida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la posibilidad de que dicho Ministerio obligara al Ayuntamiento a adoptar las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Tampoco se podría presentar la documentación exigida para la realización de las auditorías de gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal con anterioridad a la finalización del ejercicio, ocasionando la pérdida del derecho a percibir parte de dicho Fondo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez realizada la tramitación legalmente establecida y teniendo en cuenta que de acuerdo con la Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad normal, no se requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas y a fin de evitar los efectos negativos para esta Administración que acarrea el hecho de no aprobarlas, **se viene a proponer se someta a Acuerdo la aprobación definitiva de las Cuentas Generales del ejercicio 2014 por parte del Ayuntamiento Pleno.**

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo en ese precioso discurso con el que usted nos ha deleitado antes de buenas maneras, de llevarnos bien, de no confrontación, sí quería decirle que no tiene mucho sentido que cuando vayamos a entrar en este salón de Pleno nos den dos asuntos que van a venir supuestamente por urgencia y no nos den el tercero, claro que ahora sí entiendo por qué se lleva a escondidas, mire, nosotros no solo no vamos a apoyar la urgencia sino que no vamos a apoyar este punto diciéndole además que si se nos hubiese informado y si hubiésemos tenido tiempo de mirarlo por arriba probablemente hubiésemos votado a favor, pero como cree usted o me pide usted que confíe en lo que usted me trae o usted me cuenta cuando hace un instante Dña. Celeste afirma que me ha dado respuesta a todas las preguntas que le hago, que es verdad porque en todas me dice que le ha trasladado al Departamento correspondiente lo que usted me pregunta y en ninguna me contesta al fondo de la misma, por eso justificamos nuestra abstención. Nos encantaría votar a favor pero nos encantaría que, como mínimo, igual que nos dieron los otros asuntos por lo menos nos hubiesen comentado o nos hubiesen entregado algo para nosotros saber lo que estamos hablando porque yo, personalmente, a ciegas no me gusta votar, no sé lo que hará el resto de los compañeros o los compañeros del Gobierno pero a ciegas no me gusta votar.

D. Juan Fco. Artilles Carreño: yo también comparto con usted que hay que mirar al presente, trabajar en presente y mirar al futuro pero lo que no quiero es que me arroye el pasado, eso sí que no quiero, me sorprende mucho que los responsables de estas cuentas se vayan a abstener, si ellos tienen dudas imagine las que tengo yo, lo que ha costado que esto tenga que venir al Pleno

60/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	60/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

porque hemos tenido bastantes dudas. Yo simplemente, en nombre del Grupo al que represento, y quiero que quede constancia recogido en acta, voy a expresar algo en ese sentido, no voy a abrir ningún debate, aquí ya hemos debatido en estos últimos cuatro años como se ha gestionado la parte económica y lo voy a hacer aunque lo tengo escrito a mano quiero que quede de forma literal y “Más por Telde vota favorablemente la Cuenta General del año 2014, en el sentido expresado por el informe de la Intervención Municipal esto es, se aprueba el contenido material de las cuentas presentadas puesto que es, según el Órgano de Fiscalización y Control, lo que figura contabilizado, no es que yo esté de acuerdo con ello ni como se ha gestionado, al tiempo reiteramos la ilegalidad de los actos que han dado lugar a dicha contabilidad en el sentido y con los fundamentos expresados en los escritos presentados por este Grupo en el registro y en la alegaciones que a la ejecución económica, financiera y presupuestaria se encuentra recogido en las actas de Pleno y Comisiones y, en especial, los pagos denunciados por este Grupo ante la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas”, que quede claro.

Dña. Celeste López Medina: simplemente reafirmarnos que estas cuentas ya fueron votadas por los Grupos de la oposición contra, por el Grupo de Gobierno que presidía el Partido Popular, votaron a favor de estas cuentas el día 24 de abril de 2015, votaron a favor el día 5 de junio, no estamos trayendo este asunto a escondidas, es que la evidencia es tan clara, que es un asunto que forma parte de su gestión y sus cuentas, no entendemos esta sorpresa si no es hacer ruido y hacer ruido y no aportar una manera para llevar a la normalidad a esta Institución. Reiterar por qué llevamos esta cuenta, por imperativo legal y también para proteger los derechos de los ciudadanos aunque estamos en contra de las actuaciones que se reflejan y no asumimos ninguna responsabilidad por razón de las mismas.

Sra. Alcaldesa: por tanto, para la aclaración de todos los Concejales procedemos a votar las Cuentas Generales de 2014 por imperativo legal porque sino no nos llegaría los fondos del Gobierno de Canarias, por responsabilidad aunque las elaboraron el Grupo de Gobierno anterior.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 17 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC), 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 5 abstenciones (PP y SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

6.2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°2/2015, GASTOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

D. Gregorio Viera Vera: argumenta la urgencia argumentando que el reconocimiento extrajudicial que hoy traemos aquí de crédito es el relativo a la póliza de seguros de responsabilidad civil de este Ayuntamiento, dicha póliza venció el 17 de marzo del 2015 del año actual, una vez realizado el expediente administrativo lo traemos aquí por vía de urgencia para que se pueda aprobar.

61/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	61/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Previa declaración de urgencia, por 18 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD y PP,) y 7 abstenciones de (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC, MIXTO SE PUEDE GANAR) se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Gobierno, D. Gregorio Viera Vega, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto informe del Jefe del Servicio de Desarrollo Local, Industria, Comercio y Pymes del M.I. Ayuntamiento de Telde, de 31 de julio de 2015, cuyo tenor literal es:

“Francisco Valido Trujillo, Jefe del Servicio de Desarrollo Local, Industria, Comercio y Pymes del M.I. Ayuntamiento de Telde.

INFORMA DE:

Primero: Que con fecha de recepción, 4 de junio de 2015, se presenta factura nº AZ-89, del tercero Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con CIF A-28007748, por importe de 132.687,50 euros, en concepto de seguro de responsabilidad civil del M.I. Ayuntamiento de Telde, nº de póliza 015445045, recibo nº 95893006, correspondiente al periodo desde las 00:00 horas del 18 de marzo de 2015 hasta las 24 horas del 17 de marzo de 2016.

Segundo: Que se detecta que no se ha cumplido con la obligación de efectuar el adecuado procedimiento de adjudicación conforme a la cuantía del citado servicio.

Tercero: Que el servicio se ha prestado, hasta la fecha de este informe, de forma satisfactoria y conforme a los términos establecidos en la póliza de seguro contratada.


Cuarto: Que existe retención de crédito, nº de documento 12015000011678, con fecha de anotación 27 de julio de 2015, por importe de 132.687,50 euros, en la aplicación presupuestaria 130 9200 2240000 “Seguros Oficinas Municipales” para financiar el citado gasto, no existiendo impedimento ni limitación alguna a este reconocimiento del gasto con las necesidades que deban atenderse durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.

Quinto: Que según lo establecido en la cláusula 6ª.2.f) de la póliza de seguro, sólo si se han cumplido con los requisitos de firma de esta y pago de la prima, en este caso, prima única, el contrato estará debidamente formalizado y en vigor y los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura. Así mismo, en el art. 15 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se establece que, salvo pacto en contrario, si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación.

Considerando lo señalado en la Base 37ª 1.3 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, por lo que se procederá al reconocimiento extrajudicial de créditos en el supuesto de imputación al presupuesto de gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

62/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	62/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

PROPONGO:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 132.687,50 euros, destinado a financiar el coste de la póliza de seguros de responsabilidad civil del tercero Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con CIF A-28007748, por importe de 132.687,50 euros, nº de póliza 015445045, recibo nº 95893006, y consecuentemente viabilice el abono a al citado proveedor.

Es todo lo que se propone y traslada para su valoración al Concejal de Gobierno de Servicios Generales del M.I. Ayuntamiento de Telde”

Considerando lo señalado en la Base 37ª 1.3 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, por lo que se procederá al reconocimiento extrajudicial de créditos en el supuesto de imputación al presupuesto de gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

PROPONGO:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 132.687,50 euros, destinado a financiar el coste de la póliza de seguros de responsabilidad civil del tercero Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con CIF A-28007748, por importe de 132.687,50 euros, nº de póliza 015445045, recibo nº 95893006, y consecuentemente viabilice el abono a al citado proveedor.


D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Alcaldesa, leyendo la propuesta vemos que la Sra. Interventora `pone reparos en el expediente, si nos podía dar más información.

D. Gregorio Viera Vera: lo que se hace en estos casos es que hay un reparo de la Intervención porque el gasto que se ha producido de 132.000 €, y si nos vamos a la Ley de Contratos tenemos que saber que supera en mucho a lo que dice la Ley de Contratos excepto el público que supera 18.000, por tanto, tienen que haber un expediente contratación para la póliza, no se ha hecho desde el año 98 hacia acá no se ha hecho ningún expediente y, a raíz de estar en mi mesa cuando me incorporo a este Gobierno y encontrármelo, inicié un procedimiento para regularizar una situación administrativa que no se había dado. Esto ha llevado a que, primero tengo que traer a reconocimiento extrajudicial para pagar, porque se vencía en marzo de este año, y estamos en noviembre, y estamos iniciando un procedimiento que es el que se debe regular en estos casos al superar 18.000 a través de un expediente de Contratación, por eso, la Sra. Interventora repara, porque tiene que reparar como no podía hacer otra cosa, por cierto, creo que es el primer reparo que la Sra. Interventora encuentra en este Ayuntamiento, y que yo, públicamente la voy a felicitar no por habérmelo reparado sino por haberme guiado el camino para poder normalizar el expediente y que se haga como se dice en la Ley de Contratos del Sector Público.

Dña. María del Carmen Castellano Rodríguez (PP): que la Sra. Interventora me conteste o no, según usted quiera o no decirselo, pero entiendo que es el mismo trámite que no nos dejó a

63/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	63/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

nosotros, es el mismo expediente de responsabilidad civil que no nos dejó tramitar a nosotros porque no estaba correcto.

Sra. Interventora: usted intentó o el Grupo anterior, lo que se intentó fue tramitar como una factura normal y no procedía una factura porque no tenía procedimiento de ningún tipo, entonces el gasto está reparado, aquí lo que se trae es un reconocimiento extrajudicial de crédito para que el señor no se tenga que ir a los Tribunales como estamos sufriendo y poder pagarle y tener el seguro, porque no es un problema, que no está pagada la póliza.

D. Gregorio Viera Vera: simplemente para aclarar a Dña. María del Carmen Castellano, que lo tendría que saber, que ya no es que se cierra la póliza el 17 de marzo sino que hay que esperar al 4 de junio que presentó la factura el proveedor que evidentemente con una reserva de crédito que también es verdad pero tendríamos que saber que el procedimiento administrativo no basta solamente con que tengamos un R.C., que los tenemos con reserva de crédito suficiente, que lo teníamos y que presente la factura, no había un procedimiento administrativo reglado tal como dice la base 37 que tiene que ser la base 37 aprobada en el Gobierno anterior, la base 37 reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidación, con lo cual requiere un expediente administrativo reglado y no un R.C., como estaba por ese importe y no con una factura que había presentado el proveedor. Yo no quisiera hacer más discusión que igual conduce a esterilidad con respecto a este punto, es una póliza que tiene este Ayuntamiento de responsabilidad civil que se ha vencido en marzo y lo que pretendemos es regularizar la situación de esta póliza que está vigente hasta el próximo marzo del año 2016, es regularizar una situación nada más.

Sra. Alcaldesa: eso es lo importante, regularizar una situación, algo que no estaba ordenado ni se hacía correctamente regularizarlo, es nuestra prioridad, es en lo que estamos empeñado este Gobierno y yo creo que esto lo que toca es regularizar la póliza para que haya una cobertura de seguro con responsabilidad civil porque es que si no este Ayuntamiento va a seguir engordando los gastos y la deuda por sentencias si no defendemos bien estas situaciones y no tenemos además esa póliza que cubre esto, por tanto, yo creo que tampoco es cuestión de insistir más y aprobarlo porque se nos va el tiempo que tenemos reglamentario.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD), 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 5 abstenciones (PP, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR), aprobar la citada propuesta.

6.3.- MOCIÓN, EN RELACIÓN CON EL REPARTO DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL EXTINTO IGTE .

Dña Celeste López Medina, explica la urgencia argumentando que es un asunto de total actualidad y se están tomando las decisiones pertinentes ahora mismo en el Parlamento Canario.

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	64/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Previa declaración de urgencia 20 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD y PP y MIXTO SE PUEDE GANAR y 5 abstenciones de (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO CC) se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Hacienda, se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

En fechas recientes se ha hecho público el acuerdo entre representantes de los Gobiernos de España y de Canarias de renunciar por parte del Gobierno del Estado a la recaudación, que se venía materializando por medio de retenciones en el marco del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, del extinto IGTE -Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas-, introducido en el sistema tributario español por medio de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario (BOE número 142 de 13 de junio de 1964), modulado en su día en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre Régimen Económico-fiscal de Canarias (BOE número 176 de 24 de julio de 1972) y suprimido y absorbido por el IGIC con ocasión de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (BOE de 8 de junio de 1991), cuya exposición de motivos, apartado III.F), segundo párrafo, afirmaba que *“La Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias son cotitulares en las proporciones que se determinan, de los rendimientos obtenidos por la aplicación del nuevo Impuesto General Indirecto, sustitutivo del IGTE y del Arbitrio Insular sobre el Lujo...”*.

Desde la Presidencia del Gobierno de Canarias se ha propuesto asignar esos fondos que dejarán de ser retenidos por el Estado, cuantificados inicialmente en alrededor de 160.000.000 € anuales, a los Cabildos Insulares para acometer programas de inversión pública y creación de empleo, asignación que sería objeto de reparto por islas entre los Cabildos el 90% conforme al criterio de la proporción de la representación política que cada isla tiene en el Parlamento de Canarias y el 10 por ciento restante en función del número de parados de cada isla.


Dicha propuesta, sin entrar en otras consideraciones, no encuentra acomodo en el vigente marco legal que regula la distribución de los recursos que forman parte del régimen económico y fiscal de Canarias, en particular en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias en lo que se refiere a los concretos criterios de reparto que determinan lo que a Cabildos y Ayuntamientos debe corresponder; más aún, en los años inmediatos ya los recursos procedentes del extinto IGTE han sido objeto de reparto conforme a los criterios establecidos en el régimen económico fiscal de Canarias.

Al respecto, el día 26 de octubre de 2015, el Consejo insular de Corporaciones Locales de Gran Canaria, por unanimidad de la representación insular y de la de todos los Ayuntamientos de la Isla, ha mostrado su disconformidad con la nueva fórmula de reparto que se propone y demandado el respecto y la aplicación del sistema de distribución establecido en el actual marco legal del REF vigente.

Por todo ello, se eleva a la consideración del Pleno del M.I Ayuntamiento de Telde la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

65/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	65/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Primero.- Apoyar al Cabildo de Gran Canaria en su solicitud al respecto del reparto de los fondos procedentes del extinto IGTE se efectúe entre las Corporaciones Locales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos. Dicho reparto deberá ejecutarse conforme a los criterios establecidos en el marco legal del REF vigente a fecha actual.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias a los efectos consiguientes, así como a los Grupos Parlamentarios presentes en el Parlamento de Canarias, al resto de Cabildos insulares y a la FECAM para su constancia y efectos.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): decir que a mi no me sorprende, me entristece que un logro y un éxito que es tener 160.000.000 € que el Gobierno de Canarias quiere destinar a inversión pública y a creación de empleo en Canarias pues eso sea un tema de conflicto y no de celebración. Tenemos que tener en cuenta que este dinero no viene del REF y no es el REF y está en los informes jurídicos pertinentes, con el reparto del REF, nos tocarían 38.000.000 € y, sin embargo, con el reparto que, recuerdo, solo fue una propuesta que se puso sobre la mesa y que se estaba dialogando con los Cabildos y no fue una propuesta cerrada nos tocaría 41.000.000 € pero además, yo no sé otros Ayuntamientos, nosotros debemos poner cabeza y todos los que estamos aquí sentados en el Ayuntamiento de Telde y el Ayuntamiento de Telde necesita dinero para inversión y necesita dinero para generar empleo, antes ya la Sra. Alcadesa decía la importancia de activar la economía y activar el empleo en esta ciudad, ¿sabe que supondría si nos llegara a través del REF ese dinero? que nosotros que tenemos un Plan de Ajuste y una Ley de Racionalización nos veríamos obligados a pagar deudas, yo no sé si ustedes han valorado que no podríamos destinar ese dinero a inversión pública y a creación de empleo que es lo que demandan los ciudadanos y ciudadanas de Telde en estos momentos, no podemos dar la espalda a los ciudadanos por cuestiones partidistas y particulares, por mensajes partidistas que en lo que ocasiones quieren y pretenden es cortinas de humo para que no se vea el real logro y éxito de un Gobierno de Canarias para los canarios y las canarias que es que tenemos 160.000.000 más para inversión y creación de empleo, con lo cual lo dejo aquí y ya pues ustedes decidirán lo que quieren hacer. Desde hoy hay que dejar una cosa clara y es que el Presidente del Gobierno de Canarias ha dejado claro que está abierto al diálogo y al consenso, en ningún momento se ha cerrado ninguna decisión y, por supuesto, que cualquier propuesta se podrá poner sobre la mesa.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y MIXTO SE PUEDE GANAR) y 1 voto en contra (MIXTO CC) aprobar la citada propuesta.


6.4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO EN LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Sra. Alcadesa se da lectura a la siguiente Declaración Institucional, que literalmente dice:

66/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	66/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO EN LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2015

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante la semana del 19 al 25 de octubre de 2015, muy en particular entre el jueves día 22 y el domingo día 25, las intensas lluvias han azotado la práctica totalidad del territorio de Telde, donde la intensidad y persistencia de las mismas han provocado inundaciones y cuantiosos daños materiales en numerosas infraestructuras públicas, playas y avenidas costeras. Estas condiciones meteorológicas adversas de lluvia intensa provocaron la declaración por parte de la Dirección del Plan Insular Territorial de Protección Civil de Gran canaria (P.E.I.N.) de la situación de Alerta Máxima obligando por otra parte a la activación de los planes de protección civil, no sólo ya en el ámbito municipal, sino en el ámbito insular y en el de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El temporal de lluvia padecido y las consiguientes inundaciones han alterado significativamente la vida cotidiana de los ciudadanos y el normal funcionamiento de las comunicaciones, así como la normal actividad de la Administración local.

Los daños, evaluados en un importe de 21.420.431,53 euros, han afectado a infraestructuras de titularidad pública, muy especialmente de la red de carreteras, al dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, así como a otras infraestructuras y servicios públicos tanto de titularidad municipal como de otras Administraciones Públicas.

Asimismo, se han ocasionado daños en bienes de titularidad privada, principalmente viviendas, garajes, instalaciones comerciales e industriales y explotaciones agrícolas y ganaderas.


Si bien el temporal de lluvia en cuestión puede darse por concluido, aún no se ha podido llevar a cabo una valoración definitiva de los daños causados en nuestro municipio (públicos y privados), lo que no obsta para anticipar esta evaluación de daños, fundamentalmente a los que afectan a los bienes y servicios públicos.

Sobre dicha base, resulta urgente la adopción de medidas que contribuyan a restablecer el normal funcionamiento de los servicios públicos, recuperar las zonas afectadas por el temporal de lluvia y paliar los daños producidos.

El Ayuntamiento de Telde, en sus funciones de gobierno y administración del municipio, tiene la intención de demandar de las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Cabildo Insular la adopción de las medidas extraordinarias que resulten necesarias para paliar los cuantiosos daños producidos, con fundamento en el principio constitucional de solidaridad y teniendo en cuenta los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes.

67/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	67/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Por todo ello, se eleva a la consideración del Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:


Primero.- Mostrar desde este Pleno el mayor de los reconocimientos, así como el agradecimiento, a todos y cada uno de las personas y organismos y empresas concesionarias que colaboraron activamente durante los días de lluvia.

- En primer lugar, a la ciudadanía teldense por su solidaridad con sus vecinos afectados, así como aquellos ciudadanos que pusieron a disposición sus vehículos, maquinarias y otros elementos.
- A los cuerpos locales de Seguridad y Emergencia, Policía Local y Protección Civil.
- A los empleados municipales (personal operario y técnicos de las concejalías de Vías y Obras, Servicios Municipales, Limpieza Viaria, Educación, Urbanismo, Playas, Aguas y Alumbrado, Parques y Jardines).
- A todos los cuerpos y efectivos de otras Administraciones que intervinieron en estos dramáticos días: (Cuerpo de Bomberos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, Unidad Militar de Emergencia, Cuerpo General de la Policía Canaria, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Unidad Presa del Cabildo y Cecoes 112).
- A los empleados de la empresa mixta Aguas de Telde, a los de Fomento Construcciones y Contratas, así como a los de la UTE de mantenimiento de carreteras del Cabildo de Gran Canaria.
- A todos los medios de comunicación, especialmente a los locales, por el gran despliegue informativo realizado, transmitiendo información en tiempo real a toda la ciudadanía. A todos ellos el manifiesto de agradecimiento de este Pleno.
- Mención especial a los miembros de la Policía Local de esta Corporación, por ser los primeros en acometer esta emergencia imprevista, coordinando y organizando la situación con sus efectivos de servicio con un alto grado de profesionalidad.

Segundo: Mostrar desde este Pleno nuestro agradecimiento a todas las Corporaciones locales que participaron activamente durante los días de la tormenta y a aquellas que expresaron su apoyo y predisposición a la colaboración. En especial al Cabildo de Gran Canaria, al Ayuntamiento de Valsequillo y al de San Bartolomé de Tirajana por el apoyo humano y material desplegado.

Tercero.- Poner a nuestro Ayuntamiento a la entera disposición de la ciudadanía teldense afectada por el temporal para asistirle y apoyarla en todo lo relativo al procedimiento de solicitud

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	68/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

de las diferentes líneas de ayuda extraordinarias que por parte de las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Cabildo Insular y del propio Ayuntamiento pudieran ponerse en marcha.

Cuarto.- Solicitar de la Administración del Estado, sin perjuicio de las previsiones al efecto contenidas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (por el que se regulan las subvenciones a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión), la adopción de las medidas urgentes -acompañadas de la necesaria financiación- que resulten necesarias y adecuadas para reparar los daños provocados por el temporal de lluvia y las inundaciones producidas en nuestra ciudad, en particular y sin perjuicio de aquellas otras que resultaran oportunas:

- Ayudas a las personas físicas o jurídicas que hayan realizado prestaciones personales y de bienes, y las Corporaciones Locales por los gastos causados para hacer frente a estas situaciones de emergencia.
- Ayudas por daños materiales en viviendas, garajes y enseres, en explotaciones agrícolas y ganaderas, en establecimientos industriales, mercantiles, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios.
- Ayudas por daños en infraestructuras.
- Ayudas por daños en el dominio público hidráulico, en el dominio público marítimo-terrestre y en infraestructuras rurales de uso general.
- Cualquier otra que resulte adecuada o necesaria a la finalidad pretendida, caso de las de carácter administrativo (flexibilidad y ampliación de plazos de tramitación), de carácter fiscal o, incluso, de naturaleza laboral y social.

Quinto.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias el establecimiento de las ayudas, subvenciones y medidas que resulten necesarias, con carácter complementario y auxiliar de las citadas en el apartado precedente, para reparar los daños ocasionados por las lluvias en cuestión.


Cuarto: Iniciar los trámites administrativos oportunos para acogernos al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) destinados a zonas afectadas por catástrofes naturales.

Quinto.- Elevar el presente acuerdo a las Presidencias de los Gobierno del Estado, de Canarias y de Gran Canaria a los efectos consiguientes.

D. Juan Fco. Martel Santana: hacer distinción especial al Policía D. Sergio Mendoza Jiménez y Dña. María del Carmen Cabrera Pérez por sus arriesgadas actuaciones del rescate de varias personas, una de un vehículo y otra de una vivienda por inundación donde la situación de estos ciudadanos hacía temer su integridad física y felicitación personal a cada uno de los Agentes de la Policía que intervinieron desde el jueves 22 al domingo 24, así como a todos los voluntarios de Protección Civil y también al técnico municipal de la Concejalía de Seguridad D. Antonio Alemán que estuvo mañana, tarde y noche durante todos estos días .

69/70

Código Seguro de verificación: nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	69/70
				
nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				

Sra. Alcaldesa: y yo en especial también quisiera agradecer, porque el Manifiesto lleva un agradecimiento general sin nombre y sin apellidos, es verdad que en momentos tan duros que vivimos en la ciudad, momentos de angustias como pasamos el viernes porque habían situaciones dramáticas como el de personas que hubo que rescatarlas, se agradece que otras Corporaciones e incluso el Ayuntamiento de Tenerife nos llamaran para ponerse a nuestra disposición y de la isla, pero yo tengo que decir que agradezco a aquellas personas de la oposición, a los Grupos, en este caso Coalición Canaria, que son los Concejales que se pusieron a disposición de la Alcaldía, que se pusieron a disposición del Gobierno para colaborar y yo eso lo tengo que agradecer porque entiendo que en estas situaciones es donde podemos estar a la altura de las circunstancias para estar al lado de los que nos toca gestionar esto con responsabilidad pero que todos somos miembros de una Corporación y todos nos hemos comprometido a defender los intereses generales de Telde y por tanto, agradecer de esta Corporación a todos los Concejales que han estado al pie del cañón y, en especial, de la oposición, al Grupo de Coalición Canaria y que se lo traslade también Dña Gloria Cabrera a D. Pablo Rodríguez


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

70/70

Código Seguro de verificación:nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==	PÁGINA	70/70
 nmxzDbvDCssoF92QFfZ12w==				